

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016,  
A LAS 17:30 HORAS**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

**Concejales Grupo PSOE:** D. MIGUEL PEÑA GARCÍA  
D<sup>a</sup>. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA  
D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES  
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA  
D<sup>a</sup>. ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ  
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO  
D<sup>a</sup>. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR  
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO  
D<sup>a</sup>. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

**Concejales Grupo Popular:** D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO  
D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN  
D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO  
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS  
D<sup>a</sup>. ELENA ARROYO VILLUENDAS  
(*Se incorpora en el punto número 7*)  
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA  
D<sup>a</sup>. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS  
(*Se incorpora en el punto número 2*)

**Concejales G. IU-Ganemos:** D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA  
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO  
D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO  
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

**Concejales G. Ciudadanos:** D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ  
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

**Secretario Interino:** D. ANTONIO RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ

**Interventor Accidental:** D. FRANCISCO JAVIER BARQUILLA ÁLVAREZ

En Puertollano, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario Interino de la Corporación, D. ANTONIO RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ, y del Sr. Interventor

Accidental de Fondos, D. FRANCISCO JAVIER BARQUILLA ÁLVAREZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Vamos a mantener la costumbre de mantener un minuto de silencio antes de comenzar la sesión del Pleno ordinario en recuerdo de las víctimas de violencia de género.”

Tras guardar un minuto de silencio, y una vez abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Secretario Interino dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1. ACTAS ANTERIORES.**

Se dio cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 27 de julio de 2016 y con carácter extraordinario el día 25 de agosto de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **ACUERDA:**

Aprobarlos en la forma en que aparecen redactados.

### **2. TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup>. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS COMO NUEVA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**

Por el Sr. Secretario Interino de la Corporación se da cuenta de la credencial remitida por la Junta Electoral Central sobre designación de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> GRACIA CASADO ALBERTOS, como Concejala del Ayuntamiento de Puertollano, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP) a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup>. MARÍA PLIEGO CASERO, siendo legalmente preceptivo que, con carácter previo a la toma de posesión, se emita juramento o promesa de acatamiento de la Constitución Española conforme a la fórmula oficialmente establecida.

Llevado a cabo dicho trámite en presencia de la Corporación Municipal y del Sr. Secretario Interino, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> GRACIA CASADO ALBERTOS, adquiere la cualidad de Concejala y se incorpora al Grupo Municipal del Partido Popular, al que pertenece.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Bueno, Graci, te lo digo ahora públicamente. Bienvenida a tu casa. No sé cuántos años sumas prestando servicio a esta ciudad, pero en cualquier caso que seas bienvenida -ya está el grupo completo- y que prestes, como siempre lo has hecho, el mejor servicio a la ciudad de Puertollano. Hoy es el día de las felicitaciones, luego ya discutiremos. Pasamos al siguiente punto.”

### **3. DAR CUENTA DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre Ejecución Presupuestaria, correspondiente al segundo trimestre de 2016, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2016.

### **4. DAR CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre cumplimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2016, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2016.

### **5. DAR CUENTA DE INFORME RELATIVO AL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre Periodo Medio de Pago a Proveedores, correspondiente al segundo trimestre de 2016, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2016.

### **6. CONTRATACIÓN (DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD BANCO SANTANDER, S.A. CONTRA ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DEPORTIVO DE PÁDEL Y GIMNASIO, EN PUERTOLLANO).**

Se da cuenta del recurso de reposición de fecha 29 de agosto de 2016 (R.E. 201600023056), interpuesto por la entidad Banco Santander, S.A., contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2016, por el cual se acordaba la resolución contractual definitiva de la concesión administrativa correspondiente a la construcción, instalación y funcionamiento de un centro deportivo de pádel y gimnasio de promoción privada adjudicado a la empresa Pavimentos Industriales Especiales (Grupo Pines), por el cual solicita decretar la nulidad del citado acuerdo de pleno, al quedar las actuaciones pendientes de la resolución del procedimiento ordinario nº 178/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, interpuesto contra el acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2016, por el que se acuerda iniciar el expediente de resolución contractual de la citada concesión administrativa; asimismo solicita que se acuerde la suspensión de la ejecución de la propuesta de resolución contractual en base al art. 111-2.a) y b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que una vez decretada la nulidad solicitada, se acuerde la suspensión de la ejecución de la propuesta de resolución contractual, para que se pueda llevar a cabo el Plan de Liquidación

aprobado en el Procedimiento Concursal del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, en el Concurso Abreviado nº 13/2011, por último también solicita que se acuerde comunicar al citado Juzgado, la propuesta de resolución contractual a los efectos de que la misma sea resuelta en esa jurisdicción.

Visto lo dispuesto en el art. 111.1.a.) de la LRJAP-PAC, y art. 111.2 de dicha Ley, así como en los arts. 255, 256.3 y 257 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el resto de normativa aplicable. Enterado el Pleno en votación ordinaria y por mayoría de los 15 concejales asistentes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida y la abstención de 9 Concejales asistentes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, de los 25 que componen la Corporación, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **ACUERDA:**

1º. Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la entidad Banco Santander, S.A., contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 2016, de resolución definitiva de la concesión administrativa correspondiente a la construcción, instalación y funcionamiento de un centro deportivo de pádel y gimnasio de promoción privada, adjudicado a la empresa pavimentos industriales especiales (Grupo Pines).

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, concurso abreviado 13/2011; así como a la entidad reclamante, Banco de Santander, S.A. y al concesionario (Grupo Pines), así como al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, en la documentación solicitada en relación con el procedimiento ordinario nº 178/2016, así como a los Departamentos Municipales de Patrimonio y Contratación, Deportes, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos, a los efectos previstos en el mismo.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “*Dirigiéndose al Sr. Secretario*) ¿Puede describir someramente el acuerdo, la contestación del recurso, por favor?”

SR. SECRETARIO: “Sí. En lo que se refiere a la contestación del recurso, entendemos desde esta Corporación, desde los Servicios Jurídicos y sobre todo desde la Secretaría y desde el Departamento de Patrimonio y Contratación, que no procede al recurso planteado de reposición por cuanto entendemos que los plazos ya se habían... se encuentran prescritos en virtud de lo establecido en el artículo 44 y así como otros artículos que vienen recogidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y, como consecuencia, entendemos que no procede la suspensión del acto administrativo de la resolución del contrato que contraímos con el Grupo Pines de concesión de las raquetas que hay en Puertollano.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí. Buenas tardes. Enhorabuena, María de Gracia. Pues no puedo resistirme a decir “ya lo decíamos nosotros”. En el pasado Pleno expusimos nuestras dudas acerca del silencio del Banco de Santander pues porque nos extrañaba mucho que un banco dejara escapar ni un céntimo y pusimos

nuestras dudas. Al final, el banco ha planteado un recurso de reposición contra el acuerdo de resolución definitiva del contrato de concesión administrativa del Centro de Raquetas, acordado en Pleno del 27 de julio del 2016. Visto lo que hemos podido ver del recurso, lo que pudimos ver, y los informes que ha emitido nuestro departamento, ya en Comisión planteamos que igual era conveniente parar todo el procedimiento, requerir al Banco de Santander, sentarnos y hablar de cuáles eran sus intenciones. Este tema está en los juzgados. Recuperaremos las instalaciones, esto parece claro, tal y como se expuso en la Comisión, pero no vamos a poder disponer libremente de ellas. No vamos a poder sacar a licitar la concesión de la gestión de las instalaciones ni a gestionarlo nosotros mismos hasta que todo esto se resuelva. Pues yo creo que es bueno, podría ser bueno que ahorrásemos tiempo y disgustos y nos sentásemos y preguntásemos al Banco de Santander qué es lo que quiere, que yo, desde luego, lo tengo claro: lo que el Banco de Santander quiere es recuperar el dinero que ha puesto, pero vamos, intentar llegar a un acuerdo con ellos. De cualquier manera, nosotros, a la vista de toda la documentación, y ya digo, por las dudas que nos surgen, que nos surgían en el Pleno pasado, en principio no vamos a cambiar nuestra postura pues porque no tenemos claro cómo puede acabar todo esto. Creemos que no ha cambiado nada, así que, por lo tanto, en principio mantendremos nuestra posición de abstención. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, Sra. Alcaldesa. Pues, efectivamente, nosotros votamos a favor porque entendemos que hay que diferenciar de manera importante dos asuntos: uno, el verdadero acuerdo que hoy se trae, que es desestimar el recurso de reposición; y otro, el fondo del asunto, que es ver realmente cuáles son las pretensiones del Banco de Santander y que hasta ahora desconocemos. Y desconocemos porque, según informan los técnicos y no hay que poner en duda en absoluto, los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, se dio traslado al Banco de Santander en el momento de hacer la... primero el inicio del expediente de la resolución para que pudiera personarse y pudiera optar por su opción para ser concesionario de ello en virtud de la hipoteca que tiene sobre la concesión. No acudió a este trámite y, por lo tanto, no sabemos cuáles son sus pretensiones.

En segundo lugar, ha tenido conocimiento el Ayuntamiento a partir del 5 de agosto del recurso contencioso-administrativo que se pone contra la resolución del Pleno anterior que iniciaba el expediente. Es verdad que ha cambiado de criterio y de estrategia. Sí esta vez presenta un recurso de reposición, que podía haberlo presentado entonces y podía haber advertido al Ayuntamiento de cuáles eran sus intenciones, entonces no lo hizo y ahora sí lo hace. Entendemos que este recurso de reposición lleva el mismo camino que el anterior recurso contencioso y que al final van a acabar en el juzgado y se van a unir, se van a acumular los dos.

El recurso de reposición que ahora se plantea y que se pone de manifiesto al Pleno para que el Pleno acuerde si lo aprueba o no habla de dos circunstancias: una primera y dice que se debe paralizar este recurso porque está solicitada... está interpuesto el recurso contencioso-administrativo y, por lo tanto, determina la ley que debe de paralizarse este nuevo recurso definitivo. Eso no es cierto y no hay ninguna norma que apoye este planteamiento. Los actos administrativos son ejecutivos desde el primer momento en que se dictan y además existe una vía, que es la instancia de

las medidas cautelares en el propio juzgado donde se presentó y el Banco de Santander no lo ha hecho. Por lo tanto, el primer argumento del recurso debe desestimarse y estamos totalmente de acuerdo con los Servicios Técnicos.

El segundo argumento del recurso dice que, como quiera que está en situación de concurso en el Juzgado de lo Mercantil de Badajoz, deberíamos de haber dado traslado al Juzgado de lo Mercantil para fin de que no se vea vulnerado la masa pasiva y activa, la masa pasiva en este caso, del concurso. Tampoco es cierto y que no hacerlo, dice el Banco de Santander, podría vulnerar determinados derechos de la entidad. No es cierto porque consta en el expediente, y así nos lo hacen constar los Servicios Técnicos, que se ha dado traslado de manera eficien... de manera total de todos los recursos tanto a los propios afectados, que son el Grupo Pines y el Banco de Santander, como al propio Juzgado de lo Mercantil de Badajoz. Por lo tanto, ninguno de los dos elementos son sostenibles y procede desestimar el recurso.

Cuestión distinta, y como dijimos en la Comisión, no está de más que, por prudencia, y una vez que tengamos la demanda del contencioso que ya está anunciado, se sopesa y se vea la entidad de la pretensión del Banco de Santander. Porque es verdad que el Banco de Santander sí que sabe cuál es la actuación del Ayuntamiento de Puertollano, que es rescindir la concesión por la circunstancia que hay. Lo que no sabe el Ayuntamiento de Puertollano cuál es la pretensión del Banco de Santander porque no lo ha hecho llegar al Ayuntamiento, aún habiéndole dado todo el plazo del mundo. Por lo tanto, cuando tengamos la demanda sí que es verdad que por prudencia procedería dar traslado de la misma a los grupos municipales para estudiar y dictaminar y sopesar la posibilidad de continuar adelante o paralizar hasta en tanto no se resuelva el litigio. Por todas estas razones que hemos expuesto, votamos a favor de que se desestime el recurso de reposición.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias. Buenas tardes. En primer lugar, dar la bienvenida y felicitar a Graci por su recuperación, por volver otra vez a estar aquí con nosotros, por su vuelta. Nos felicitamos también nosotros por recuperarte. Estamos convencidos de que van a ser... éxito, vas a tener éxito tras éxito, lo cual nos vendrá también bien a nosotros. Que te sientas bien y es un honor y un orgullo volverte a tener en el grupo.

En relación con el asunto que nos trae, nosotros también vamos a mantener el dictamen de la Comisión. Nosotros también en un principio poníamos reparos y no entendíamos muy bien cómo el Banco de Santander no... el Banco en este caso no aparecía por ningún sitio. Nos parecía raro, extraño, pero bueno, seguimos... hicimos caso de los informes y probablemente también hicimos caso de nuestros sentimientos, que no dudo que son muy parecidos los de todos, porque al final lo que todos entendemos y queremos es lo mejor para el Ayuntamiento, pero al final tenemos que tener en cuenta que son las leyes las que al final dicen y dicen quién lleva la razón. Entonces lo que en aquellos momentos nos parecía totalmente claro, y por eso votábamos a favor, parece que no está tan claro porque de nuevo estamos otra vez en los juzgados. Llega un momento en que una cosa es lo que nos gustaría y otra cosa luego es la realidad. Como no tenemos claro en este momento si es así o no es así, si hicimos bien y si la legislación y las normas nos van a dar la razón al final en un futuro,

tenemos una importante duda y eso nos hace que, teniendo en cuenta que no vamos a evitar que el punto vaya en el sentido de favorecer al Ayuntamiento la votación, con nuestra abstención no vamos a perjudicar pero nos vamos a abstener. Creo también que, y a lo mejor lo hubo, a lo mejor hubo intentos de diálogo con el banco y no se consiguió, pero a lo mejor es posible que con diálogo se eviten el llegar los procesos al juzgado. No se si intentó el diálogo o ni siquiera se intentó, pero, desde luego, una vez más nos vemos en los tribunales. No sé por qué. Probablemente las cosas se hayan hecho bien. Nosotros nos vamos a abstener.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Yo puedo entender dudas y posiciones políticas, pero argumentos tan peregrinos como los que expone el Portavoz del Partido Popular... Esto no está judicializado. Es un contencioso, es un derecho que ejerce el administrado a que se revisen sus derechos. No lo ha hecho en el procedimiento ordinario, en el de esta Administración. Tres requerimientos oficiales y cientos de llamadas de teléfono. A mí me gusta más la vía del diálogo, pero, desde luego, lo que este Gobierno va a hacer es defender los intereses del Ayuntamiento de igual a igual. O sea, ustedes nos dicen, los que se abstienen, que dialoguemos, cuando ellos nos han llevado al juzgado, cuando han presentado un contencioso. Yo no voy a defender los intereses del Ayuntamiento en una situación de debilidad. Nosotros tenemos que defender los intereses del Ayuntamiento desde la fortaleza de haber hecho el expediente, correctísimamente además, compartido en todo momento con la oposición, compartido en todo momento.

Se trata de defender los intereses del Ayuntamiento. Claro, lógico que el Banco Santander ahora presente un recurso, pero lleva mucha razón, y además es experto en la materia el Portavoz de Izquierda Unida, de que no conocemos las intenciones y que a mí me gustaría haberlas conocido. De hecho, tenía una situación privilegiada para ejecutar su condición de concesionario. Podría haber sido el concesionario y haber subrogado la concesión. No conseguimos entablar diálogo y, desde luego, el Ayuntamiento, la Concejal de Contratación, el de Deportes y la Alcaldesa están a disposición del Banco Santander para dialogar y se lo hemos hecho saber a través de la asesora jurídica del Ayuntamiento, que, independientemente de que ellos hayan ido al contencioso porque no estén de acuerdo y hayan recurrido la rescisión definitiva, nosotros estamos abiertos, desde luego, al diálogo y siempre a buscar el máximo acuerdo, siempre y cuando defendamos al cien por cien los intereses del Ayuntamiento y lo que nosotros pensamos que corresponde en esta rescisión.

Quiero recordar, para que quede claro para todo el mundo, que se rescinde la concesión por abandono del concesionario, que abandona, y todo el mundo lo sabe, todo el que viva en Puertollano sabe que las pistas del Centro de Raquetas “La Mina” lleva más de dos años... tres años cerrado y que hay un abandono objetivo de la concesión y que no hemos podido rescatar esa concesión ni rescindir el contrato porque la empresa concesionaria nos exigía al Ayuntamiento que abonáramos el equilibrio económico de la concesión. Perdía dinero y quería que lo pagáramos con el dinero de todos. El Ayuntamiento se negó y esa empresa nos denunció. No nos judicializó un expediente, fue a exigir su derecho y perdió, ganó el Ayuntamiento. Es lógico que el Ayuntamiento tenga procesos en el contencioso. Ése es el ejercicio de derecho que tienen los terceros, los administrados, si no están de acuerdo con los actos administrativos, pero lo que no voy a permitir en la estrategia de defensa de los intereses de este Ayuntamiento es ir en situación de debilidad, entonces me sorprende que lo tengan tan claro y que “hay es que, claro, ya sabíamos que nos iban a

demandar". ¿Eso qué quiere decir, que tenemos que rebajar nuestras expectativas a la hora de defender los intereses municipales? ¿Nos dejamos convencer porque nos han demandado? Oye, una demanda no da miedo. Una demanda... están defendiendo sus derechos. Nosotros defendemos los del Ayuntamiento. No pasa absolutamente nada. Me parece demagogia decir "ya estamos otra vez en los juzgados". Oigan ustedes, aquí se toman decisiones administrativas y el ciudadano, el administrado tiene derecho a recurrirlas, aquí o en el contencioso. Aquí no hay ninguna denuncia penal, no hay ninguna denuncia por lo civil. Es un contencioso, un recurso sobre un acto administrativo en el que no están de acuerdo, entonces les ruego, por favor, por responsabilidad, que cuando trasladen esa opinión a la ciudadanía la hagan correctamente.

Yo no puedo presumir de utilizar bien los términos jurídicos, porque no lo hago bien, porque no es mi profesión, porque no tengo conocimiento de todo el lenguaje jurídico, pero sé diferenciar lo que es defender un derecho en el contencioso a lo que es denunciar por lo criminal, por lo penal a un Concejal o a un equipo de Gobierno y no estamos en ese caso. No vendan a la ciudadanía que es que esto está judicializado otra vez, "el Ayuntamiento de Puertollano ya está en los juzgados". Estamos todos los días, todos los días, desde reclamaciones patrimoniales hasta expedientes administrativos. Todos los días, claro, como todos los ayuntamientos y todas las Administraciones. Otros están por otras cosas. Desde luego, nosotros estamos por cosas de la rutina normal. ¿Que hubiera sido más conveniente -por eso les pido que piensen su posición- que la Corporación, que el Pleno vaya junto con la misma posición a la hora de defendernos en el juzgado? Pues sí, eso es defender los intereses municipales, ir juntos con la misma posición, conociendo lo que se nos ha asesorado jurídicamente, ir en la misma posición, porque no tenemos nada que perder. No estamos ni están ustedes prevaricando por apoyar una decisión de defender los intereses del Ayuntamiento. No tienen nada que perder. Otras decisiones peores han tomado que nos van a costar mucho dinero, pero en este caso tendríamos mucha más fuerza si defendemos juntos los intereses municipales. Al final, lo fácil, lo cómodo es "yo me abstengo, yo no quiero saber nada, no decido", lo tibio, ni frío ni caliente, pero hay que tomar decisiones. Señores, están ustedes aquí para eso. Yo respeto la legitimidad que tiene la abstención, pero en caso como éste es mucho mejor ir juntos y defender las posiciones conjuntamente cuando se nos está diciendo que es la mejor estrategia. No sólo lo dicen los servicios municipales, hay otros, como el Portavoz de Izquierda Unida, que también es experto en esto, que sabe cómo manejar las situaciones en los juzgados y también respalda la opinión de los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Quería exponerlo por la necesidad de poder explicar hacia fuera que en esto estamos juntos, por eso les pedía que revisaran esa decisión y que tenemos que defender los intereses del Ayuntamiento. Quiero recordar, además, que todas las veces que nos hemos puesto en contacto con el Banco Santander, al cual no tengo nada absolutamente en contra, todo lo contrario, si mañana quieren venir a ver qué pasa con este expediente lo suyo es que hablemos, pero no han contestado ni una sola vez, ni siquiera se han puesto al teléfono en Badajoz; aquí en Puertollano, sí, pero en Badajoz, que era quien tenían el expediente encima de la mesa, hablaban a través de terceros con el concesionario, nunca con nosotros y nosotros a quien le quitamos la concesión es al concesionario, no al Banco Santander, ni mucho menos, no eran concesionarios. Entonces quería recordar, para que no nos equivocáramos de planteamiento, sino que recordáramos y no equivoquemos a la gente con el



planteamiento, que juntos es mejor, luego ya legítima la decisión que toma cada uno. ¿Quiere aportar algo más el Portavoz de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, con su permiso. Hemos empezado fuerte la sesión. Yo comprendo que a usted todo lo que se vota que no está de acuerdo con lo que usted dice le parezca demagogia. Los demás venimos aquí y hacemos demagogia. Usted no hace demagogia en absoluto. Eso sí, a la hora de echarnos broncas parece que venimos aquí del colegio y como siempre. Mire, Sra. Alcaldesa, nosotros preparamos los temas. Nosotros no venimos aquí y cambiamos de opinión en cinco minutos y ya está. Parece que solamente hay... la posición lógica y lícita es estar de acuerdo con usted. Si se está en contra o simplemente se está en una posición de abstención ya no vale, ya es demagogia y no luchamos por los intereses del Ayuntamiento, nunca luchamos por los intereses del Ayuntamiento. Sólo usted lucha por los intereses del Ayuntamiento, los demás estamos aquí puestos por vaya usted a saber qué y venimos aquí... pues no sé, para llevárnoslo crudo. Eso está bien.

Mire, todas las posiciones en un debate son lógicas, son lícitas y además tienen que ser respetables. Yo entiendo que a usted le gustaría que fuésemos juntos. A mí me gustaría que fuésemos juntos en muchas otras cosas y, sin embargo, ustedes no quieren. No es un problema de lo que pensemos en un momento determinado. Esto está meditado, esto está hablado, está preparado. En este caso, hay una parte que, efectivamente, todos entendemos y nos lo han dicho en Comisión, nos lo explicó el Secretario, nos lo explicaron, nos lo ha explicado Alejandro muy bien explicado. Por supuesto, claro, ahora toca estar de acuerdo con don Alejandro Becerra, porque está de acuerdo, en otros momento no está tan claro. Pero mire, es que tenemos dudas, y como tenemos dudas, no estaría bien que nosotros tomásemos una posición, que no tenemos ningún interés en no tomarla. Es que yo creo que sería una posición de irresponsabilidad, irresponsable. Ustedes lo tienen claro, lo ha dejado muy claro, lo tienen claro, tanto que hasta a lo mejor se permite darnos clases a los demás de qué es lo que tenemos que tener. Pero nosotros, no. Bueno, yo creo que tiene que respetar nuestra opinión y, sobre todo, no enfadarse con nosotros a la primera de cambio. Es que es continuo. Mire, deje que opinemos diferente porque es que, si no, es muy complicado. Entonces, a nosotros nos gustaría ir acompañándoles en todo pero en este caso nosotros nos vamos a abstener, pese a parecer irresponsables, que no lo somos. Nos preocupa mucho lo que pase en el Ayuntamiento. Nos preocupa mucho “La Mina”. Yo sé que vamos a recuperar “La Mina”, seguro, estoy seguro, más tarde o más temprano, pero nuestras dudas entendemos que son fundadas y si esto cambia en algún momento, si vemos más cosas... Hemos leído los recursos, hemos leído los informes, lo hemos leído todo, bueno, hemos tomado esta decisión. Yo creo que tampoco es una cuestión de que vayamos en contra de nadie, pienso. Nada más, Sra. Presidenta. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, si tiene algo que añadir.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Portavoz del Partido Popular?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí. Yo creo que la mejor manera, Sra. Alcaldesa, de defender los intereses del Ayuntamiento de Puertollano es tratar los asuntos de tal manera que no terminen en los tribunales y, sobre todo, para perderlos. Ésa es la mejor manera de defender los intereses de Puertollano y de cualquier sitio: hacer las cosas de tal manera que no terminen en los tribunales y encima para perderlos. Jamás se nos ha dado a nosotros vela en este asunto. Prácticamente no hemos intervenido para nada nunca en los asuntos de “La Mina”. Se nos llama al final cuando la tormenta está totalmente desatada y cuando ya termina como termina. ¿Lo fácil es abstenerse? No. Abstenerse es lo difícil. Abstenerse es cuando no estás seguro de que diciendo “sí” actúas en conciencia bien. Abstenerse te abstienes cuando ya no tienes más remedio y, desde luego, cuando has perdido hasta la confianza en que lo que te dicen es lo que debes de hacer. Lo siento, pero abstenerse en este caso para nosotros ha sido difícil y creo que los que más tengan que ver en los designios del Ayuntamiento se lo tenían que hacer pensar, cómo Concejales pierden a veces hasta la confianza en determinado tipo de consejos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿No estaba usted, Sr. Portavoz? No hay ni una decisión respecto a la retirada de la concesión en la que no haya participado el Partido Popular, ni una. Si no está usted, lo siento mucho. Si no es... Ni una. Desde la primera decisión, antes de ser yo Alcaldesa, cuando se inicia la rescisión, está en una Junta de Portavoces.”

*Interviene el Sr. Jiménez Prieto con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no. Estoy ahora hablando yo. No es así. No puede decir usted que no le han dado vela en este expediente porque no es verdad y falta a la verdad y lo tengo que decir, falta a la verdad. Pero es que parece que ahora no nos gusta el debate. No lo digo por usted, pero, Sr. Portavoz de Ciudadanos, es que venimos a debatir. Yo si discrepo lo digo y si usted no entiende que yo discrepe, pues... Se lo digo así para que no diga que me enfado, porque es que cada día que le hablo “oh, es que se enfada la Alcaldesa”. Oiga usted, también yo le pido respeto a mi papel aquí. Y si discrepo se lo digo y discrepo y no pasa nada y respeto su posición, es lo primero que he dicho, pero veo que es una posición de duda y aquí tenemos mucha responsabilidad para vivir en la permanente duda. Dudar de todos los expedientes y dudar de todos los informes y dudar de todas las decisiones... pues oigan ustedes, a mí me gusta más la toma de decisión, quien sabe decidir y quien decide permanente. Vamos a pasar a la votación para contestar este recurso de reposición que se plantea contra el acuerdo de resolución definitiva del contrato de la concesión administrativa del Centro de Raquetas. (...) Se aprueba por mayoría y pasamos al siguiente punto.”

## **7. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.**

La Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación comercial del dominio público, fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2.016 (punto nº 3), y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 106 de 3/06/2016.

Dentro del plazo de exposición de 30 días para la formulación de alegaciones o impugnaciones se presentó escrito en tal sentido por la Federación de Empresarios de Puertollano (FePu).

Visto lo dispuesto en los artículos 4, 50, 99 y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre); artículo 55 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen desfavorable al escrito de alegaciones o impugnaciones presentado por la referida Federación de Empresarios, emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 23 de Septiembre de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Desestimar las alegaciones o impugnaciones presentadas por la FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS.

2º. Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación Comercial del Dominio Público con las modificaciones de los artículos 6.1 (sustitución de “se autorizará” por “podrá autorizarse”), 26.2.e (supresión de la palabra “acreditadas”) y 26.3.c (supresión del calificativo “graves”), acordadas por unanimidad de los Grupos Políticos Municipales.

3º. Que por el Departamento de Sanidad y Consumo se finalicen los trámites administrativos oportunos para la efectividad de este acuerdo, incluyendo la publicación del texto íntegro de la mencionada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose su plena entrada en vigor al día siguiente hábil a su publicación.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, queremos decir que las alegaciones presentadas por la Federación de Empresarios de Puertollano se trata en general de unas alegaciones en la que, más que poner en entredicho o combatir los aspectos técnicos de la Ordenanza, de su articulado, lo que combate es el criterio y la oportunidad de su aprobación, es decir, que no está conforme con la mayoría de las cuestiones que se plantean. No está conforme con la ocupación de suelo público en la

manera en que pretende regularlo el Ayuntamiento. Por lo tanto, son criterios distintos de la ocupación de lo público y, por tanto, entendemos que a esa oportunidad había sido debatida suficientemente por las Comisiones en la aprobación de la Ordenanza y no procedía entrar de nuevo en base a estas alegaciones. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Partido Popular?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Mantenemos el dictamen de la Comisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Se aprueba por unanimidad, se desestiman por unanimidad las alegaciones y se aprueba definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Ocupación Comercial de Dominio Público. Pasamos al siguiente punto.”

## **8. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.**

La Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Cementerio, fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2.016 (punto nº 12), y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 70 de 13/04/2016.

Dentro del plazo de exposición de 30 días para la formulación de alegaciones o impugnaciones la empresa Mármoles Artísticos Sánchez, S.L. presentó escrito en tal sentido.

Visto lo dispuesto en los artículos 4, 50, 99 y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre); artículo 55 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen desfavorable al escrito de alegaciones o impugnaciones presentado por la mercantil Mármoles Artísticos Sánchez, S.L., emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 23 de Septiembre de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Desestimar las alegaciones o impugnaciones presentadas por MÁRMOLES ARTÍSTICOS SÁNCHEZ, S.L.

2º. Por mayoría absoluta de veinticinco votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos, se desestiman las

alegaciones presentadas por la mercantil MÁRMOLES ARTÍSTICOS SÁNCHEZ, S.L., atendiendo al dictamen desfavorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016.

3º. Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Cementerio con las siguientes modificaciones acordadas por unanimidad de los Grupos Políticos Municipales:

A.- Añadir al artículo 13 el siguiente texto:

*“No se necesitará tal autorización municipal cuando se cuente con el consentimiento del titular de la unidad de enterramiento y se limite solo y exclusivamente a la unidad de enterramiento objeto de dicha titularidad.”*

B- Añadir a lo contemplado en el artículo 44.7 el texto siguiente:

*“, excepto para las inhumaciones en sepulturas de tierra no embovedadas”*

C.- Añadir al artículo 54.1, un nuevo apartado (“c”), redactado como sigue:

*“c) Las empresas que realicen trabajos, por encargo de particulares, en el Cementerio Municipal deberán presentar con periodicidad anual, antes del 31 de marzo, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, la siguiente documentación:*

- *Justificante de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).*
- *Justificante del alta en la Seguridad Social de todos sus trabajadores, así como estar al corriente de pago de sus cuotas reglamentarias.*
- *Seguro de Responsabilidad Civil por importe de, al menos, 150.000 euros por siniestro.*

*La citada documentación estará a disposición del Encargado del Cementerio (o funcionario que lo sustituya en su ausencia) en el supuesto de considerarse procedente su presentación.”*

4º. Que por el Departamento de Sanidad y Consumo se finalicen los trámites administrativos oportunos para la efectividad de este acuerdo, incluyendo la publicación del texto íntegro de la mencionada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose su plena entrada en vigor al día siguiente hábil a su publicación.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Después del trabajo que ha tenido toda esta Ordenanza, vamos a mantener el dictamen porque creo que es lo fundamental.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí. Buenas tardes. Bueno, hacer valer que las modificaciones aprobadas por todos los grupos son consecuencia del trabajo de la ciudadanía. El trabajo de esta empresa en este caso ha conseguido que se añadan artículos, que se añadan... no artículos, sino puntos a varios artículos y elementos que entendíamos que quedaban en el aire, que podrían crear confusión con respecto al Cementerio hayan quedado totalmente claro y de manifiesto. Nosotros mantenemos la postura.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Por parte del Grupo Popular?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Mantenemos nuestro dictamen.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que no sea para nosotros. Se desestiman... o sea, se estiman en parte y se aprueba definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio. Enhorabuena a los cuatro, que sé que habéis tenido muchas reuniones. Pasamos al siguiente punto.”

## **9. INTEGRACIÓN (ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIO DE ACOGIDA DE REFUGIADOS).**

Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Técnico de Cooperación en relación a circular de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS en la se informaba de la creación de la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados, aprobada en Junta de Gobierno de la FEMP celebrada el día 31 de mayo último, iniciativa con la que se propone impulsar una intervención organizada de las instituciones más cercanas a los ciudadanos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016, favorable a la propuesta por parte del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos.

Enterado el Pleno, y por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que integran la misma, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS.

2º. Del presente acuerdo se dará traslado a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, a la Concejalía de Integración y a la Sra. Técnico de Cooperación.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra la Concejal de integración para explicar la propuesta.”

D<sup>a</sup>. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR (PSOE): “Bueno, pues esta Red nace esta pasada primavera de la Federación Española de Municipios y Provincias para dar respuesta al clamor social, que está siendo muy solidario con el tema de los refugiados y sus necesidades. Lo que pretende esta Red es llegar pues a un... adherirnos a una Red que va a unir a muchos municipios, no solamente en España, aunque en este caso sí, sino de... en Europa y junto con ACCEM, CEAR y Cruz Roja lo que pretende es dar un... pues una salida digna, una vida digna a estas personas refugiadas que están huyendo de sus países por causa de la guerra y de todas las penurias que están pasando. Por otra parte, es dar una intervención organizada a estos procesos de acogida y, mientras todos estos procesos de acogida se van consolidando, ya se está actuando en crear unos protocolos, protocolos municipales, para... pues para sobre todo poner en marcha los catálogos de servicios que van a precisar las personas refugiadas cuando lleguen a los municipios para su plena integración, para hacer una acogida responsable e integradora. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias. El 5 de septiembre del año 2015, hace más de un año, poco más de un año, Ciudadanos ya propuso a este Ayuntamiento de Puertollano formar parte de la Red de Ciudades de Acogida. Está bien que tomemos la decisión un año después y a instancia de la Federación Española de Municipios y Provincias. Ese mismo día, el 5 de septiembre, nuestra Alcaldesa ya se puso a disposición del Gobierno de la Nación para ayudar a los refugiados, para que Puertollano fuese una ciudad que ayudase a los refugiados. Incluso anunciaba que se había empezado a hablar con algunas organizaciones no gubernamentales instaladas en Puertollano para ver la forma de coordinarse y de que en los próximos días se convocaría, en aquellos días, una reunión con la Mesa Social y con las ONG para estudiar qué hacer en Puertollano para aliviar las terribles consecuencias de la situación que viven los refugiados.

Pues nosotros estamos de acuerdo, vamos a formar parte de esa Red. Pero, ojo, que esto no sea formar parte de otro club más. Este tema... en este tema no se trata de parecer, se trata de ser. El drama de los refugiados necesita el apoyo real de todos, poner a disposición medios humanos, medios materiales y medios económicos. No se trata de traer familias y luego olvidarse de ellas. Se trata de acoger personas, adultos y niños, con un drama personal difícilmente imaginable e insertarlas en nuestra sociedad y estilo de vida, que dista mucho de ser el suyo; acogerlos en una cultura muy diferente a la suya, una educación muy diferente de su educación. Se trata de hacerlos sentir parte de la comunidad, de hacerlos sentir en casa. Este Ayuntamiento nosotros estamos seguros de que está dispuesto, ¿pero estamos preparados? ¿Tenemos la posibilidad de ofrecer vivienda, medios económicos, trabajo, etc...? Si así es, que estamos seguros de que sí, adelante. Por nosotros no va a quedar. Además estamos encantados de que así sea. Desde luego, no es el mejor momento para Puertollano, pero estamos seguros de que Puertollano va a estar a la altura de las circunstancias. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Izquierda Unida.”

D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO (IU): “Hola, buenas tardes. Es la tercera vez que traemos este tema al Pleno, la tercera vez que votamos buenas intenciones y esperemos que sea la última, que la próxima ocasión hablemos de los refugiados y que sea para hacer un seguimiento de las familias aquí en nuestro municipio. El Grupo Municipal de Izquierda Unida seguirá trabajando y apoyando las medidas necesarias para romper con las desigualdades que genera la lacra permanente de la guerra y así dar solución a la tragedia que día a día viven los refugiados. Por lo tanto, claro que nos sumamos a esta iniciativa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “El Grupo Municipal Popular, en el grupo estamos de acuerdo en que por eficacia sean los municipios los que tengan coordinación e intervención organizada, pues serán en ellos donde se trabajará en mayor medida para garantizar la incorporación y la integración de los refugiados. Además, la FEMP no sólo quiere atender los actuales compromisos del Gobierno, sino crear mejores condiciones que permitan aumentar la llegada del número de personas necesitadas de asilo. Además que este proceso se lleve a cabo en colaboración de entidades con la experiencia de Cruz Roja, CEAR y ACCEM, además de con otras entidades especializadas en la defensa y promoción de los derechos humanos, todas ellas con un amplio bagaje en la materia, asegura que su experiencia dará una base sólida al trabajo. Las líneas de actuación y objetivos de la Red, como la elaboración de un protocolo de acogida de refugiados, entre otros, también nos parece un buen instrumento de trabajo, de retroalimentación y de formación continua. Es por eso que votamos “sí” a la adhesión a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿La Portavoz del Gobierno tiene algo que añadir?”

D<sup>a</sup>. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR (PSOE): “Sí. Decir que esta Red nació esta última primavera, esta Red de la FEMP. No nació en septiembre del año pasado en que nosotros ya empezamos a mostrarnos como ciudad acogedora, de acogida, perdón, hace un año. Sí es cierto que... bueno, que sepamos, está subiendo la cuota, pero todavía no han llegado a las cuatrocientas personas refugiadas en España. Y, bueno, pues sí que es verdad que será el Estado quien ponga en manos de estas entidades los recursos, sobre todo económicos. Y, bueno, pues sí que nosotros aportaremos nuestras infraestructuras y otro tipo de infraestructuras, como la de voluntariado y demás, para que esta acogida sea una acogida socialmente real, para que formen parte todas estas personas refugiadas que por fin vengan a Puertollano, formen parte de la comunidad social de Puertollano. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Pues muchísimas gracias. Se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto.”



## **10. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE HERMANAMIENTO PUERTOLLANO-PAYS DE POUZAUGES.**

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Comité de Hermanamiento Puertollano-Pays de Pouzauges, adoptada en reunión celebrada el día 2 de agosto de 2016, para el nombramiento de nuevos miembros en representación de FEPU, Escuela Oficial de Idiomas y Grupos Políticos Municipales (Partido Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos); así como del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, de fecha 20 de septiembre de 2016.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **ACUERDA:**

1º. Designar como miembros del Comité de Hermanamiento Puertollano-Pays de Pouzauges a las personas que a continuación se relacionan:

- D. JOSÉ CARLOS GIL SÁNCHEZ, en representación la Federación de Empresarios de Puertollano.
- D. JAVIER LLORENS MARTÍN, por la Escuela Oficial de Idiomas
- D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA, representando al Grupo Municipal del Partido Popular.
- D<sup>a</sup> PILAR SIERRA ROMA, por el Grupo Municipal Izquierda Unida.
- D<sup>a</sup> IRINA ALONSO GIMÉNEZ, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como al Comité de Hermanamiento Puertollano-Pays de Pouzauges, a los efectos oportunos.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Secretario, ¿es dar cuenta o lo tenemos que votar?”

SR. SECRETARIO: “Una vez que lo he estado estudiando y lo he analizado, los miembros de dicho Comité de Hermanamiento, por cuanto que forman parte de un Consejo de carácter sectorial en aplicación del ROF, deberían ser designados mediante votación ordinaria.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Votamos, votamos. Conocen ustedes a las personas que han designado, lógicamente. (...) ¿Quiere pasar, por favor, quiere leer los... las personas que han sido designadas?”

SR. SECRETARIO: “Se da cuenta de la propuesta de nombramiento de nuevos representantes para formar parte del Comité de Hermanamiento. Entre ellos está: Grupo Municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. Pilar Sierra Roma; Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup>. Irina Alonso Giménez; Grupo Municipal Popular, D. Luis Fernando Rivilla Santigosa; Escuela Oficial de Idiomas, D. Javier Llorens Martín; y por la Federación de Empresarios de Puertollano, D. José Carlos Gil Sánchez.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Pues... votos a favor de que... ¿Sí?”

*Interviene el Sr. Jiménez Prieto con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí se puede votar, creo yo. No creo que haya ninguna incompatibilidad. Votamos la presencia en todas las Comisiones y en todos los organismos cuando están ustedes. No pasa nada porque se vote a usted a sí mismo. Es una representación política. ¿No es así?”

SR. SECRETARIO: “Ciertamente. La aplicación que quería hacer el Concejal era sobre el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, pero considero que hay una... genera un consenso al respecto, no creo que haya ningún tipo de problema al respecto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Nada, nada, te puedes hasta votar a ti mismo. Sin problema, nosotros te vamos a votar. (...) Pues quedan nombrados por unanimidad. No podía ser de otra manera. Pasamos al siguiente punto.”

#### **11.1. MOCIONES (MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A CONSTITUCIÓN O CREACIÓN DE ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA (ZAS) EN LA CALLE AMARGURA).**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

*“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CONSTITUCIÓN O CREACIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA (ZAS) CALLE AMARGURA.*

*(Con amparo en el Artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Artículo 45.3 del Reglamento Orgánico Municipal y Circular/informe del Secretario de la Corporación de fecha 19.02.2016).*

*Aprobación de la urgencia: La moción que se propone afecta directamente a un asunto tratado en el Pleno anterior y de cuyo debate (moción in voce) se deduce y admite la presentación al Pleno siguiente, una vez que estuviera debidamente fundamentada dicha petición.*

*La oportunidad y necesidad de estudio de las condiciones de la ZAS justifican sobradamente que dicha moción no pueda esperar hasta la celebración de un nuevo pleno, un mes después.*

*Por lo anterior se pide del Pleno que acuerde la aprobación de la urgencia de esta moción y el debate y votación de la misma.*

*Antecedentes.*

*El pasado día 27 de julio de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano tuvo conocimiento - se dio cuenta a dicho órgano - del informe realizado por el Técnico Municipal -Jefe de Sección de Medio Ambiente- de 11.07.2016 por el que se concluye que a esta fecha no se dan las condiciones necesarias para seguir declarando ZAS el entorno de la Calle Amargura.*

*Consecuencia de la anterior puesta en conocimiento del Pleno y ante el resultado del informe citado, debía entenderse que no procedía la prórroga de la declaración de la ZAS C/ Amargura, dado que el acuerdo de Pleno de 30.07.2014 que prorrogaba esta declaración de ZAS, fijaba su plazo de vigencia por dos años, plazo que finalizaba el 20.08.2016. Dado que la prórroga está sujeta a la existencia de condiciones acústicas que justifique dicha declaración y puesto que, según el informe, no se cumplen las condiciones de exceso de ruido, pues no existen mediciones que lo acrediten -según el informe- no procede la prórroga. Por ello simplemente se da cuenta al Pleno, sin necesidad de nueva votación por este órgano.*

*Todo ello a propuesta de la Alcaldesa y con los informes favorables del Secretario de la Corporación, emitidos en el propio acto de la sesión plenaria.*

*El Grupo Municipal de IU ha mostrado su disconformidad con dicho procedimiento y con el contenido del mencionado informe.*

#### *Competencia del Pleno*

*El asunto no puede llevarse al Pleno para únicamente "dar cuenta" de él, sino que la prórroga o derogación de la declaración de ZAS es competencia del Pleno y por ello se debe debatir y resolver por dicho órgano municipal mediante votación ordinaria.*

*El artículo 104.3 de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental (BOP 30.10.2000) define qué es la Zona Acústicamente Saturada, las medidas preventivas, correctoras y reparadoras y, entre otros supuestos, el procedimiento a seguir para declarar una Zona Acústicamente Saturada.*

*Es de destacar que el tratamiento que tiene esta declaración de ZAS es la de aprobación o modificación de Ordenanzas pues requiere del trámite de información pública, audiencia al interesado y publicación en el BOP y en medios de comunicación de mayor difusión de la localidad (puntos 2 y 4 del Artº. 104.3) requisitos que sólo son exigibles para la aprobación de la Ordenanzas Locales según establece el Art. 49 de la Ley 7/85 (LRBRL) y que así se ha hecho en todos los acuerdos anteriores referidos a las declaraciones de ZZ.AA.SS.*

*Tiene justificación dicho tratamiento dada la grave restricción de derechos que supone la implantación de unas medidas como éstas, mediante la declaración de la ZAS, medidas que tratan de equilibrar el derecho a la propiedad y el derecho de los ciudadanos al descanso y, por ende, a la salud. La declaración de ZAS es una aplicación de la Ordenanza de Medio Ambiente pero sus efectos exceden de la propia norma, imponiendo a los ciudadanos unas cargas suplementarias a la Ordenanza, por ello su declaración tiene la misma consideración que si de una modificación de la Ordenanza originaria se tratara, por eso es competencia del Pleno de la Corporación.*

*Muestra de ello el Pleno de este Ayuntamiento, durante años, ha venido resolviendo sobre la declaración de ZZ.AA.SS y así fue aprobando y/o derogando las declaraciones y prórrogas de ZZ.AA.SS en las siguientes sesiones de Pleno:*

*25.10.2007 Numancia y Amargura  
27.03.2008 Numancia y Amargura – Aprobación provisional  
26.06.2008 Numancia y Amargura – Resuelve alegaciones y Aprobación definitiva  
24.06.2010 Numancia y Amargura – Aprobación provisional prórroga  
26.07.2012 Prórroga Amargura – Aprobación provisional. Deroga Numancia  
27.09.2012 Prórroga Amargura – Resuelve alegaciones y Aprobación definitiva  
30.07.2014 Prórroga Amargura – Aprobación provisional  
17.12.2014 Prórroga Amargura – Resuelve alegaciones y Aprobación definitiva*

*Aún siendo cierto que en la mayoría de los casos se aprobaba la prórroga, no por ello significa que una vez finalizada la vigencia de la declaración de ZAS el Pleno no deba intervenir, al contrario deberá tomar cuenta de los informes y actuaciones practicadas durante la vigencia de la declaración y, a la vista de ello, aprobar una nueva prórroga o derogar la establecida.*

*El Pleno debe tener en cuenta el efecto y las consecuencias que ha dado lugar la implantación de esas medidas que dicho órgano decretó, de ahí que se le informe y, sobre dicho informe, se discuta sobre los efectos que tuvo la implantación de la ZAS. A la vista de ello el Pleno decidirá si procede, o no, la continuidad de la ZAS. No tiene ningún sentido que el Pleno apruebe la declaración de la ZAS y no vuelva a pronunciarse sobre ella.*

*Sirva como ejemplo de lo anterior el Pleno de 26.07.2012 que aprobó la prórroga de la ZAS Amargura y derogó la ZAS de la Calle Numancia.*

*Sobre esta derogación decía la Página web del Ayto.:*

*“...Por otro lado, el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 24 de junio de 2010 acordó la ampliación del período de vigencia de la declaración de Zona Acústicamente Saturada del entorno de ambas calles, Numancia y Amargura. Con el objetivo de comprobar la eficacia de las medidas previstas y ver la evolución de los niveles sonoros se ha llevado a cabo una serie de mediciones en dichas zonas desde el año 2010 hasta el presente.*

*...Vistos los resultados de las mediciones en ambas zonas, se observa lo siguiente:*

*...En la Zona Acústica de la calle Numancia no se cumple ninguna de las condiciones establecida en la Ordenanza para la declaración, es decir, la mitad más uno de los puntos evaluados en los días de mayor afección sonora superan los 65 dBA (es decir, 5 de 8 en este caso), en el caso de la segunda, no se cumple tampoco porque se observa que tanto en los días de menor como los de mayor afección hay un nivel de contaminación sonora similar.*

*Considerando lo anterior, y en base a lo establecido en la Ordenanza vigente, procede declarar por 2 años más la vigencia de la Zona Acústica Saturada del entorno de la calle Amargura, así como dejar sin efecto lo establecido para el entorno de la*

calle Numancia. No obstante, dice el informe técnico, si se observa que en el futuro hay un aumento considerable de locales de ocio en la zona de la calle Numancia, se estudiará la posibilidad de realizar mediciones para verificar la necesidad de tomar nuevas medidas al respecto.

En consecuencia y siguiendo estos antecedentes citados, el Pleno, ahora en esta ocasión, lo mismo que en las anteriores, debe analizar los informes de mediciones de la ZAS Amargura en los dos años anteriores -2014-2016- y a la vista de ello debatir y pronunciarse, mediante votación, si procede la continuidad de la ZAS o la derogación de ella.

No puede llevarse al Pleno el informe de las mediciones y limitarse a dar cuenta del mismo, entendiéndose que con este acto se da una derogación tácita de la ZAS al no existir mediciones por encima de lo establecido en la Ordenanza de Medio Ambiente. Esto significa burlar la competencia del Pleno, arrebatar al Pleno su capacidad para resolver sobre este asunto, se impide que el Pleno se pronuncie sobre si considera suficiente, o no, el contenido del informe.

Esta actuación que, insistimos, se trata de la modificación de una Ordenanza Municipal, puede ser nula de pleno derecho al evitar que resuelva sobre ella el órgano competente, que no es otro que el Pleno de la Corporación Municipal.

A la vista de todo lo expuesto parece tener sentido que el asunto se llevara a la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 19.7.16 y se pidiera el dictamen de los Grupos asistentes, que así lo hicieron, ningún sentido tendría este dictamen si el asunto fuera sólo para dar cuenta al Pleno.

El asunto, por lo tanto, debe ser llevado al Pleno para pedir de este órgano que a la vista de los informes y las actuaciones practicadas y ante la constancia de no haber desaparecido los elementos que promovieron la implantación de la ZAS, declare, de nuevo, la constitución o creación de la ZAS Calle Amargura.

#### CONTENIDO DE LA MOCIÓN.

Se somete al Pleno de la Corporación que apruebe la constitución o creación de la ZAS Calle Amargura

Los informes emitidos por los técnicos de la Administración en el desarrollo de un procedimiento tienen el carácter de facultativos y no vinculantes, así lo establece la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### ARTÍCULO 83. EVACUACIÓN (de los informes)

1. Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.

A la vista del citado precepto es innecesario decir que el Pleno no está vinculado por el contenido del informe que ahora analizamos. Ninguna norma, ni siquiera la propia Ordenanza de Medio Ambiente, establece que este informe sea vinculante.

A modo de ejemplo citamos la siguiente sentencia del Tribunal Supremo para poner de manifiesto que es posible separarse de los informes obrantes a la hora de resolver:

*Tribunal Supremo Sala 3ª, sec. 3ª, S 29-5-2015, rec. 2526/2012*

*SEXTO.- En el motivo de casación cuarto se alega la infracción de los artículos 9.3 y 103 de la Constitución y 83.3 y 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por no haber apreciado la Sala de instancia la arbitrariedad en que según la recurrente habría incurrido la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones al apartarse del informe de sus informes técnicos que sugería una prórroga del plazo establecido para el cumplimiento de la obligación...*

*El motivo no puede ser acogido.*

*La propia recurrente admite que el informe emitido por los servicios técnicos no tenía carácter vinculante, lo que implica que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones podía, razonándolo debidamente, apartarse de aquel informe. Y esto fue lo que sucedió en este caso, pues la decisión de iniciar el procedimiento sancionador quedó suficientemente motivada en la resolución de 2 de abril de 2009, que acordó la incoación del expediente;*

*Con todo este sustento de datos y argumentos recogidos en la resolución de 2 de abril de 2009, no puede afirmarse que la decisión de incoar el procedimiento sancionador careciese de motivación, aunque con ello la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se estuviese apartando en algún aspecto de lo sugerido en el informe de los servicios técnicos.*

*También es cierto, como apuntó el Secretario de la Corporación en el desarrollo de la sesión plenaria de 27.07.2016 y también señala la sentencia antes reseñada, que para apartarse del contenido de un informe hay que hacerlo de forma razonada y motivada, como así lo establece el Artº. 54 de la Ley 30/1992:*

#### **ARTÍCULO 54. MOTIVACIÓN**

*1. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:*

*c) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.*

*Como ya se expuso en el Pleno por este Grupo Municipal, ningún miedo hay que tener a debatir sobre el contenido del informe, incluso votar en contra de sus conclusiones.*

*No admitir el contenido de un informe en absoluto supone "prevaricar" como se dijo en dicha sesión plenaria. Se puede estar en contra de forma razonada y motivada.*

*Las razones del apartamiento de este informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente se exponen a continuación de forma razonada y suficientemente motivada, con referencia de hechos y fundamentos de derecho:*

*A la vista del informe realizado por el Jefe de Sección de Medio Ambiente, de fecha 11.07.2016, y dadas las imprecisiones que el mismo contiene, no se considera suficiente como para evaluar los resultados de la ZAS Amargura y, menos aún para derogar su implantación.*

*Imprecisiones del informe:*

*I.- Referimos como hechos reseñables que en el informe no constan los días y horas en que se hicieron las medidas, lo que impide que puedan admitirse las mediciones que en él se recogen. Con posterioridad a la realización de dicho informe se hizo entrega al Grupo Popular de determinada información en donde constan los días y puntos en que se realizaron las mediciones, no obstante es insuficiente pues tampoco consta las horas en que se hicieron.*

*II.- Tampoco consta ningún tipo de Acta o Cuaderno de Campo en el que se detallan los lugares, puntos, y personas que realizaron las mediciones.*

*III.- El informe contiene las mediciones practicadas en 8 puntos previamente definidos y a continuación traslada los resultados numéricos en los años 2015 y 2016 en los días de menor afección y de mayor afección. A la vista de tales datos realiza las conclusiones. Lo anterior pone de manifiesto que no se han cumplido todos los requisitos que para este informe exige la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, que dice en su Artº. 104.3*

*A).- Procedimiento de declaración: El procedimiento se iniciara de oficio o a instancia de parte, comprendiendo los siguientes trámites:*

*1.- Informe técnico previo que contenga:*

*a) Plano de delimitación inicial de la zona afectada, en función de la ocupación de público y/o de las actividades existentes con definición expresa de éstas indicando las dimensiones de fachadas, ventanas, puertas y demás huecos a calle.*

*b) Relación y situación especial de las actividades que influyen en la aglomeración de personas fuera de los locales.*

*c) Estudio acústico, valorando los niveles continuos equivalentes durante el periodo origen de la contaminación acústica, (periodo nocturno) bien realizado durante todo el periodo, o bien durante intervalos repetitivos de 15 minutos de duración, con separación de dos horas entre cada intervalo (Medida Short Time), durante todo el periodo nocturno, al objeto de conocer las evoluciones temporales de los niveles sonoros de la zona de afección.*

*d) Las evaluaciones de la contaminación acústica se realizarán a nivel del primer piso de viviendas, o bien en planta baja si fuera vivienda de una sola planta.*

*El número de medidas a realizar en cada calle vendrá definido por la longitud de ésta.*

*Se realizarán mediciones en todos los cruces de calles, así como un número de medidas entre ambos cruces de calles, teniendo en cuenta que la distancia máxima de separación entre dos mediciones sea de 50 metros.*

*Las mediciones se realizarán al tresbolillo en cada una de las aceras de la calle. Si sólo hubiera una fachada se realizara en ésta.*

*e) Se realizarán evaluaciones bajo las siguientes situaciones: Una evaluación durante un periodo de fin de semana, en aquellos casos de mayor afección sonora, y otra en los periodos de menor afección sonora, esto es, en días laborales con menor impacto sonoro.*

*Para ambas valoraciones se utilizarán idénticos puntos de medida e idénticos periodos de evaluación*

*g) Plano de delimitación que contenga todos los puntos en los que se han realizado mediciones, más una franja perimetral de, al menos, 100 metros, y siempre hasta el final de la manzana, que será considerada como zona de respeto.*

*Analizando los requisitos exigibles por la Ordenanza y el contenido del informe, se constata:*

*1.- Falta de la definición de actividades de la zona afectada como exige el Artº. 104.3.a):*

*a) Plano de delimitación inicial de la zona afectada, en función de la ocupación de público y/o de las actividades existentes con definición expresa de éstas indicando las dimensiones de fachadas, ventanas, puertas y demás huecos a calle.*

*2.- Falta la relación de actividades como exige el Artº. 104.3.b):*

*b) Relación y situación especial de las actividades que influyen en la aglomeración de personas fuera de los locales.*

*Parece que sería relevante hacer constar y definir las actividades generadoras de la contaminación acústica existentes, tanto en la fecha de la anterior medición y declaración como en la actual fecha en que se realiza el informe.*

*No obstante de una manera u otra el informe no contiene la relación y definición de actividades referidas en los puntos a y b, por lo que incumple la Ordenanza.*

*3.- Falta el detalle de las horas y/o de los intervalos repetitivos de 15 minutos en que se practicaron las mediciones del Artº. 104.3.c):*

*c) Estudio acústico, valorando los niveles continuos equivalentes durante el periodo origen de la contaminación acústica, (periodo nocturno) bien realizado durante todo el periodo, o bien durante intervalos repetitivos de 15 minutos de duración, con separación de dos horas entre cada intervalo (Medida Short Time), durante todo el*



periodo nocturno, al objeto de conocer las evoluciones temporales de los niveles sonoros de la zona de afección.

4.- No se han delimitado los puntos ni se ha respetado la distancia entre ellos en la forma establecida por el Artº 104.3.d)

d) Las evaluaciones de la contaminación acústica se realizarán a nivel del primer piso de viviendas, o bien en planta baja si fuera vivienda de una sola planta.

El número de medidas a realizar en cada calle vendrá definido por la longitud de ésta.

Se realizarán mediciones en todos los cruces de calles, así como un número de medidas entre ambos cruces de calles, teniendo en cuenta que la distancia máxima de separación entre dos mediciones sea de 50 metros.

Las mediciones se realizarán al tresbolillo en cada una de las aceras de la calle. Si sólo hubiera una fachada se realizara en ésta.

No se ha considerado como punto de medición el cruce de las calles Encina y Puerto –pares e impares- (puntos de mayor concentración de terrazas), ni los cruces de la Plaza Villarreal con Calle Puerto, Calle Cruces y Calle Calzada (también de máxima afluencia), tampoco se incluyen los cruces Calle Amargura con Calle Fuente, Calle Fuente con Paseo de San Gregorio. La Ordenanza dice que se realizarán mediciones en...**TODOS LOS CRUCES DE CALLES**, siendo evidente que no se cumple.

Entre los puntos 8 y 6 del informe hay 145 metros de separación; entre los puntos 8 y 7 hay 125 metros; entre los puntos 6 y 3 hay 115 metros... y así podíamos citar alguno más. Es evidente que se incumple el requisito de que la distancia máxima entre dos mediciones sea de 50 metros.

4.- No se ha delimitado la franja perimetral del Artº 104.3.g)

g) Plano de delimitación que contenga todos los puntos en los que se han realizado mediciones, más una franja perimetral de, al menos, 100 metros, y siempre hasta el final de la manzana, que será considerada como zona de respeto.

El incumplimiento por el informe de todos estos elementos o requisitos establecidos por la Ordenanza de Medio Ambiente hace que no pueda considerarse como válido dicho informe para derogar la ZAS.

No llega a entenderse cómo habiendo aumentado ostensiblemente en la ZAS, en estos dos últimos años, el número de terrazas y de actividades, el resultado de los ruidos sea menor, según el informe que se nos presenta.

Dada la repercusión y el impacto social que este tipo de actuaciones tiene en este momento (presiones de los hosteleros para modificar horarios, presiones de los vecinos afectados...) una actuación municipal correcta pasa necesariamente por realizar un nuevo informe para cuya confección se invite a participar a un representante de los Grupos Políticos de la oposición y a un representante de los

hosteleros y de los vecinos afectados por la ZAS. De los resultados de dicho informe se daría traslado al Pleno para decidir sobre la instauración, o no, de la ZAS.

Por ello el Pleno, en este acto, deberá acordar:

1.- Que se inicien las actuaciones necesarias para CONSTITUIR la ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA (ZAS) Calle Amargura practicando un nuevo informe en la forma expuesta anteriormente y sobre cuyos resultados el Pleno resolverá.

2.- Como medidas cautelares y hasta en tanto se lleve a cabo la actuación anterior, a fin de paliar los efectos del exceso de concentración de actividades y su repercusión en la vecindad, así como evitar que se lleguen a consolidar situaciones de difícil reparación, se acuerdan las siguientes medidas aplicables al perímetro de la anterior ZAS – Calle Amargura definido en la aprobación originaria del Pleno de 26.06.2008 y posterior prórroga del Pleno de 30.07.2014:

a) Suspensión del otorgamiento de nuevas licencias de apertura o actividades, modificación o ampliación de locales sujetos a la normativa de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas.

b) Limitación del régimen de horario: La colocación de mesas y sillas en la vía pública sólo será posible entre las 08,00 horas y las 01,30 horas.

3.- Que por la Secretaría General y los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se inicie la tramitación necesaria para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Puertollano, a 22 de Septiembre de 2016. Jesús Manchón Sierra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. SECRETARIO: “Existen dos mociones con carácter escrito presentadas, una por el Grupo de Izquierda Unida y otra por el Grupo Municipal Socialista.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Dos o tres?”

SR. SECRETARIO: “Son...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Dos de Izquierda Unida y una del Grupo Municipal Socialista.”

SR. SECRETARIO: “Sí, perdón. Exactamente. Sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Empiece por la primera.”

SR. SECRETARIO: “En lo referente a la moción presentada por Izquierda Unida con ocasión de votar a través de una moción, que hagan la presentación, si le parece bien al Grupo de Izquierda Unida.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, deben justificar la urgencia para que podamos pasar a la votación e incluirla en el orden del día.”

SR. SECRETARIO: "Perfecto. Sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Pero cuál de ellas, que sepan los Portavoces de cuál estamos hablando?"

SR. SECRETARIO: "Quería hacerles partícipes de una cuestión que he advertido y es la siguiente. Y es que, en lo que se refiere a los puntos que se quieren someter mediante votación..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sr. Secretario."

SR. SECRETARIO: "¿Sí?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Un momento. Que es que no sabemos de cuál moción está hablando, que tienen dos."

SR. SECRETARIO: "Vale, sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Cuál es, la de la ZAS...?"

SR. SECRETARIO: "Sí, perdón."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿O la de...?"

SR. SECRETARIO: "Iba a hablar sobre la de la Zona ZAS."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿O la de la Red de Vigilancia? Primero la ZAS."

SR. SECRETARIO: "Exactamente."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Vale."

SR. SECRETARIO: "Entonces, en orden a la moción que había presentado Izquierda Unida con motivo de la ZAS, había dos cuestiones que querían que se votara a través de una moción. Una, la primera cuestión, que era la de constituir una Zona Acústicamente Saturada y otra, la de adopción de medidas cautelares. Como ya he informado anteriormente en la Junta de Portavoces, la primera cuestión sí podría someterse como moción, pero la segunda cuestión, la adopción de medidas cautelares, no puede adoptarse como moción sino que tendría que calificarse como ruego debido a la aplicación tanto del artículo 97 del ROF como a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, artículo 383, mediante el cual se establece que será la autoridad municipal, y en los términos del artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, atendiendo a la cláusula residual, se entiende que se refiere a, en este caso, la Alcaldía o aquel en el que delegue mediante el Decreto de delegación correspondiente. Quiero decir que se puede someter como moción el primer punto de la moción que había presentado Izquierda Unida, que es que se inicien las actuaciones necesarias para constituir la Zona Acústicamente Saturada en la calle Amargura, practicando un nuevo informe en la forma expuesta anteriormente y sobre cuyos resultados el Pleno resolverá."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, en el planteamiento de la moción tienen ustedes que justificar la urgencia y ya nos cuentan qué hacen con los... con el segundo apartado, que entiendo que no se puede debatir. Bueno, se puede debatir como ruego.”

SR. SECRETARIO: “Se puede debatir, pero solamente como ruego porque no es competencia plenaria.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale. De acuerdo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, Sra. Alcaldesa. Pues, evidentemente, es conocido por todos la pretensión de este grupo de debatir y que el Pleno se pronuncie sobre la aprobación de la Zona Acústicamente Saturada de la calle Amargura en Puertollano y que finiquitó el pasado mes de julio. Bien, la moción que se propone afecta directamente a un asunto tratado en el Pleno anterior, de cuyo debate, que se produjo una moción in voce también, se deduce y admite la presentación al Pleno siguiente una vez que estuviera debidamente fundamentada la petición. Así consta en el acta y así se debatió. La oportunidad y necesidad del estudio de las condiciones de la ZAS justifican sobradamente que dicha moción, ésta, no pueda esperar hasta la celebración de un nuevo Pleno un mes después. Por lo anterior, se pide al Pleno que acuerde la aprobación de la urgencia de esta moción y el debate de ella en este acto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Votos a favor de incluir esta moción en el orden del día. Pero no me ha quedado claro si con el apartado que se puede meter.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “No, esta parte... Sí, efectivamente, quisiera exponer como cuestión de orden que, con todo el respeto al Sr. Secretario, si el Sr. Secretario entiende que este acuerdo no se ajusta a la legalidad o no se ajusta enteramente a la legalidad, entendemos que lo que debe de hacer es un informe que acompañe al expediente y sobre él se decidirá.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, pero no he abierto.... Discúlpeme, es que no hay abierto ningún expediente, porque ustedes, aunque han registrado la moción, no se ha tramitado. Que si ustedes quieren que haya un informe que acompañe a la moción para que quede claro que no se puede debatir el segundo punto, tendrán que darle los días necesarios al Sr. Secretario para que acompañe un informe que no sea verbal. Si ustedes lo quieren así, y si no, hay que aceptar el informe verbal que hace el Secretario en este momento, que es el que tiene la obligación de asesorarnos.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “El informe verbal, en todo caso, determina el Reglamento de los órganos... mejor dicho, de los funcionarios de habilitación nacional, tienen como única finalidad asesorar al Pleno para ajustar los preceptos a la legalidad, pero no para suspender el debate. Insisto: si el Sr. Secretario entiende que, una vez que se pronuncie el Pleno sobre ello, ese acuerdo no se ajusta a la legalidad, deberá hacer un informe, pero lo que no puede hacer el Sr. Secretario es establecer una serie de condicionantes por la cual coarte el debate de la moción.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero... vamos a ver. El debate no se coarta porque pueden debatirse también en ruegos y preguntas. Yo entiendo que no se está coartando el debate y el debate yo no voy a permitir que se coarte. Podemos debatir y luego no acordar y luego... Lo que no podemos es hacer un acuerdo sobre algo que no tiene competencia este Pleno.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí. Si es que eso...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Es lo que yo entiendo que ha informado el Sr. Secretario. Si en el apartado dos la competente soy yo, la Alcaldesa es la que tiene las competencias, el Pleno no puede decidir sobre las competencias. Me podrán ustedes instar a que yo tome esa solución, que además no estamos en contra, o sea que no estamos... pero creo que el debate jurídico le corresponde a los órganos asesores del Pleno, no a los Concejales.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Claro, lo que...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Nosotros tenemos que hablar de la ZAS, no de si jurídicamente se admite o no se admite. Es que usted tiene ventaja.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Lo que pasa es que... Sí, sí, lo que ocurre es que si jurídicamente se pretende coartar mi derecho a defender, pues yo tengo que también defenderme jurídicamente y entonces, como la interpretación que hace el Secretario no estoy absolutamente de acuerdo con ella, porque determina también la Ley de Procedimiento Administrativo, y no quiero entrar en el debate jurídico, pero determina la Ley de Procedimiento Administrativo, que es básica también, que las medidas cautelares las establece el órgano que tiene la competencia para resolver y el órgano que tiene la competencia para resolver, artículo 72...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sobre las licencias no es el Pleno.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “No, no. El órgano que tiene la competencia para resolver sobre la Ordenanza de Medio Ambiente, y por tanto sobre la ZAS, es el Pleno, luego el Pleno también tiene la competencia para establecer las medidas cautelares.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Portavoz, yo entiendo que usted parte con el conocimiento de las personas que se desenvuelven en los asuntos jurídicos, pero no puedo establecer un debate jurídico porque yo no estoy a la altura de un debate jurídico. Yo tengo al Sr. Secretario, habilitado nacional, que es el que nos asesora en esas cuestiones. Usted defiende la urgencia de la moción, ya lo ha hecho, la votamos y a lo largo de la moción yo tendré también que ejercer mi papel de la Presidencia y solicitar informe y a ver qué pasa. Porque no podremos votar el apartado dos si el informe del Secretario es contrario a que se vote en este punto. A lo mejor hay que luego debatirlo en ruegos. Si el debate no se elude, además en una cosa en el que, en el fondo, vamos a alcanzar acuerdo, estoy convencida. Por lo que tengo escuchado de los grupos y del equipo de Gobierno, hay más diferencias en la forma que en el fondo y creo que eso... Nosotros tenemos que hablar pues... del ruido, de los vecinos, de la ZAS y luego la forma jurídica...”

Yo lo siento mucho, sabe que confío en su criterio, pero me debo fiar del criterio de la persona que está nombrada para ejercer esa tarea, que es el Sr. Secretario de esta Corporación. No puedo estar pidiendo tres contrainformes de su criterio jurídico. Cada Secretario tendrá el suyo, yo no lo sé. Desde luego, este Secretario tiene este criterio y a mí me dice que no se puede votar algo que no es competencia de Pleno. El punto uno está claro que sí es competencia de Pleno, entonces vamos a simplificar el debate, votamos la inclusión y, una vez que votemos la inclusión, vemos cómo se desarrolla. Yo no quiero que piense usted que queremos eliminar su derecho a plantear un debate, en absoluto, pero también entienda que mi obligación es escuchar lo que me está asesorando el Sr. Secretario. Vamos a votar y vamos a ver cómo salimos de ésta sin que nadie piense que se le quita el derecho a participar, porque, vamos, faltaría más.”

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, acuerda la inclusión de la moción en el orden del día.

Seguidamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Venga, pues exponga la moción.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pues con su permiso. Efectivamente, no hay que volver a repetir que el día 27 de julio de 2016 el Pleno tuvo conocimiento de un informe sobre el que se ponía de manifiesto la no existencia de las condiciones objetivas para sostener la zona ZAS. Esta parte estuvo en desacuerdo desde el principio con dos cuestiones: la cuestión... con una cuestión de forma, entendía que el Pleno era competente porque si el Pleno adoptó la medida de imponer la zona ZAS, el Pleno también tenía derecho a pronunciarse y a saber cuál era el resultado de la zona ZAS. Y así se había hecho hasta ahora, en todos los Plenos anteriores que habían ampliado o derogado las correspondientes zonas acústicas saturadas, entre ellas, la de la calle Numancia. Por lo tanto, era extraño que no viniera al Pleno y simplemente viniera para dar cuenta. Estuvimos ya en desacuerdo con esa cuestión de forma y estábamos en desacuerdo con la cuestión de fondo, porque no estábamos de acuerdo con el planteamiento del informe, no porque no fuera correcto, sino que a lo mejor porque no era lo suficientemente preciso o lo suficientemente completo. Por lo tanto, la primera cuestión resuelta porque entendemos satisfecho que se debata en el Pleno el... la continuidad o la implantación o la prórroga o, en este caso, como lo llamamos, que es la implantación de la zona ZAS.

El segundo de... la segunda de las cuestiones sobre el fondo del asunto pues insisto en que el informe no se hacía eco de una serie de requisitos, que son importantes y que regula la Ordenanza de Medio Ambiente y que, sin embargo, el informe no hacía mención de ellos. Vuelvo a decir, como dije en aquel entonces: los informes, incluso los del Secretario de la Corporación, con todo el respeto, no son vinculantes y, por lo tanto, el órgano que tiene que resolver puede tenerlos en cuenta pero no necesariamente ha de cumplirlos y, sobre todo, si se opone a ello, como muy bien matizó el Secretario en el Pleno pasado, deberá hacerlo motivadamente el órgano que se aparte de él y en este caso así lo vamos a hacer. Quiero decir que no estamos conformes con el informe del técnico porque, además, los técnicos no gobiernan, gobierna el Pleno y el Alcalde y el equipo de Gobierno, la Junta Local de Gobierno. Por lo tanto, debe el Pleno pronunciarse sobre cualquier cuestión que se le exponga,

entre ellas las condiciones del informe. Y no estar de acuerdo con el informe no supone prevaricar, no necesariamente, sobre todo si se explica como así lo vamos a hacer.

Decimos que el informe, que ponía de manifiesto que se habían realizado una serie de mediciones a lo largo de todo el perímetro y todo el ámbito de la ZAS, de la Zona Acústicamente Saturada de la calle Amargura, no hace frente a una serie de requisitos que establece la Ordenanza de Medio Ambiente y así uno por uno de aquellas cuestiones. El artículo 104.3 determina, como punto primero, el informe de tener un plano de delimitación inicial de la zona afectada en función de la ocupación del público y de las actividades existentes, con definición expresa de éstas, indicando las dimensiones de las fachadas, ventanas, puertas y demás huecos a la calle. Este informe falta íntegramente, por lo tanto no hay definición de ninguna de las actividades, como exige el artículo 104.3.

En segundo lugar, dice el mismo artículo 104.3, en el punto b): “el informe deberá acompañar una relación y situación especial de las actividades que influyen en la aglomeración de personas fuera de los locales”. Este informe no está, no lo contiene el informe del técnico de Medio Ambiente, por lo tanto es otro de los requisitos que no contiene. Parece... entendemos que sería relevante que se hubiera hecho constar una definición expresa de todas y cada una de las actividades que generan el ruido para declararlo Zona Acústicamente Saturada y no lo hace, no hace una mención, no solamente de todas las actividades, sino de ninguna de ellas.

Falta el detalle de las horas o los intervalos repetitivos de quince minutos en que se deben practicar las mediciones, según el artículo 104.3.c), que dice: “el estudio acústico valorará los niveles continuos equivalentes durante el periodo origen de la contaminación, periodo nocturno, bien realizando durante todo el periodo o bien durante intervalos repetitivos de quince minutos de duración. Falta expresamente. No hay una sola mención a un intervalo repetitivo ni al espacio de tiempo en donde se ha llevado a cabo la medición. No se han delimitado en el informe los puntos ni se ha respetado la distancia entre ellos en la forma que lo establece la Ordenanza.

Dice el artículo 104.3 en su punto d): “las evaluaciones de contaminación acústica se realizarán a nivel de primer piso de la vivienda o bien en la planta baja, si fuera vivienda de una sola planta y el número de medidas a realizar -continúa diciendo la Ordenanza- en cada calle vendrá delimitado por la longitud de ésta. Se realizarán mediciones en todos los cruces de calle, así como un número de medidas entre ambos cruces, teniendo en cuenta que la distancia máxima de separación entre las dos sea de cincuenta metros”. Un dato absolutamente objetivo: medición en todos los cruces y medición de cincuenta metros. Pues bien, no se ha considerado como punto de medición el cruce de las calles Encina y Puerto, pares e impares, puntos de mayor concentración de terrazas, ni los cruces de la Plaza Villarreal con calle Puerto, calle Cruces y calle Calzada, también de máxima afluencia. Tampoco se incluyen los cruces calle Amargura con calle Fuente ni la calle Fuente con el Paseo de San Gregorio. La Ordenanza dice expresamente que se realizarán las mediciones en todos los cruces de las calles, textualmente. Entonces la pregunta es muy clara: ¿por qué no se ha hecho en todos los cruces? ¿Por qué se han elegido ocho puntos y no todos los cruces, como determina la Ordenanza? Es más, dice el informe que se han realizado en los puntos ocho y seis. Bien, entre el punto ocho y el punto seis del informe hay ciento cuarenta y cinco metros de distancia. Entre el punto ocho y el punto siete, hay

ciento veinticinco metros de distancia. Si la Ordenanza me dice que lo tengo que hacer cada cincuenta metros, ¿por qué he hecho uno solo? ¿Por qué no he hecho dos, que me está diciendo la Ordenanza? También en este caso es escueto el informe porque no contiene esta obligación.

Dice la Ordenanza en el punto g) de este artículo 104: “el informe acompañará un plano de delimitación que contenga todos los puntos en que se han realizado las mediciones más una franja perimetral de cien metros y siempre hasta el final de la manzana, que será considerada como zona de respeto”. Falta expresamente la definición de la zona perimetral y dicho informe y dicha zona de consideración o zona de respeto.

Por lo tanto, el informe no podíamos admitirlo. No porque lo que contuviera no fuera cierto y no fuera correcto, que lo es, nadie lo pone en duda, sino que no contenía otros elementos. Y lo más importante, y ahí vamos, ¿cómo podíamos llegar a entender que habiéndose producido un número importante de aumento de las actividades y del ruido que éstas producen, porque es lógico y notorio, cómo es posible que las mediciones fueran inferiores a las anteriores? La verdad es que no conseguíamos llegar a ello. Todas estas condiciones, y dada la repercusión y el impacto social que esto tiene, porque afecta a un número importante de ciudadanos de Puertollano... Es verdad que hay una colisión de derechos y un equilibrio que debemos de intentar restablecer de alguna manera entre los empresarios, que tienen derecho a poner su actividad, y los ciudadanos de Puertollano, que tienen derecho al descanso y que no tiene que tener un castigo haber elegido la zona de la calle Calzada para vivir ni la zona del Plazoleta de Villarreal.

Por lo tanto, ante esta repercusión social, entendíamos que la Corporación tenía que ser sensible a ello y tenía que decir: “no vamos a admitir el informe porque el informe es escueto en algunos aspectos, por lo tanto vamos a hacer un nuevo informe”. Sin embargo, no lo hizo. “Vamos a hacer un nuevo informe y, además, vamos a dar la capacidad de participación en este caso a las partes afectadas, capacidad de participación o participación a los grupos políticos, participación a los colectivos afectados, etc... si es que ello fuera... Sin embargo, no se hizo.

La zona ZAS o Zona Acústicamente Saturada es una pequeña contención del problema que tenemos, Sra. Alcaldesa, y que usted lo sabe muy bien y lo sabe la Corporación. Se nos va de las manos el tema de las mesas en la calle. Se está privatizando la calle. La calle se ha ocupado por las mesas, por los veladores y todo tipo de artefactos de los hosteleros, dicho en el buen sentido de la palabra -¿eh?- lo de artefacto, no sea que se me vaya a poner de malo. Entonces, esta pequeña contención que creemos que era la ZAS para una zona, que estaba justificado según la Ordenanza, consideramos y entendemos que debe mantenerse. Por ello, planteamos dos cuestiones: que se inicien las actuaciones necesarias para de nuevo declarar la zona ZAS y que se haga un informe en los términos que lo hemos pedido y, segundo, que, como medida cautelar, y con el fin de proteger los intereses hasta ahora protegidos y de no crear situaciones de difícil reparación, como podría ser, por ejemplo, la implantación de nuevas actividades, por todo ello entendíamos que como medida cautelar se debía de acordar también por el Pleno, como órgano competente, la suspensión del otorgamiento de nuevas licencias de apertura y la limitación del régimen de horario en los términos que existían anteriormente, es decir, hasta la una y



media de la mañana. Por lo tanto, esto es lo que traemos al Pleno y pedimos su aprobación íntegra en los términos en que lo hemos planteado.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Antes de comenzar el debate, Sr. Secretario, necesito que nos informe sobre la competencia del Pleno o si es necesario elaborar un informe complementario para tomar esa decisión. Todos los expedientes que trae el equipo de Gobierno vienen siguiendo un trámite administrativo. Yo creo que están muy bien las mociones, pero cuando se trata de tomar una decisión, igual que los grupos nos piden a nosotros que la acompañemos con informes, yo ahora solicito que informe. Si verbalmente todo el mundo lo admite, si lo necesitamos por escrito díganos usted el tiempo que necesita para informarnos por escrito. Lo digo por si los grupos necesitan algo más. Yo necesito que usted diga, que nos informe sobre la competencia de los dos puntos que plantea el Portavoz de Izquierda Unida.”

SR. SECRETARIO: “Yo he informado ya de una forma somera al respecto del tema de la competencia en cuanto a qué materias son de competencia plenaria o de competencia de Alcalde en virtud de lo recogido en el artículo 21 y 22. Si necesitan un informe más detallado al respecto, estoy dispuesto a emitir un informe en el plazo de diez días, que es lo que establece el ROF. Y en otro orden de cosas, pues reiterarme en lo antes señalado con respecto a la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si les parece y si el Sr. Secretario no me dice que no puedo hacerlo, yo procedería al debate de la moción tal y como está planteada y a la hora de la votación separaría los dos apartados, por ver también cómo se desarrolla el debate porque tengo la sensación de que hay más acuerdo en la parte... como decía antes, en el fondo que en la forma. Entonces, por no quitar el debate o lo que queramos escuchar, porque además cada uno va a decir lo que quiera, está claro, y luego, a la hora de la votación, según vaya saliendo del debate, pues ya establecemos cómo hacerlo de manera separada, si luego hay alguna modificación de ese punto. Si eso es correcto en el procedimiento, yo planteo que se haga de esa manera, que los grupos municipales puedan debatir la moción y luego ya en la votación establecemos qué es competencia del Pleno. ¿Le parece bien? ¿Está bien así, Sr. Secretario?”

SR. SECRETARIO: “Podríamos proceder a la votación del primer punto y luego...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, vamos a ver qué es lo que pasa en el debate. ¿Le parece bien así, Sr. Portavoz?”

*Interviene el Sr. Becerra Rubio con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Entonces, como es el proponente, ya me quedo tranquila. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Bueno, buenas tardes. A lo que ha dicho Alejandro, poco que añadir. Yo, si quieren, les puedo leer el acta del Pleno anterior y es literal lo que han dicho ellos a lo que... lo que nosotros dijimos a lo que acaban de decir ellos. Entendemos que se derogó una zona ZAS en base a un

informe, que no es que estuviera mal hecho, pero sí que estaba incompleto, con lo cual no cumplía las condiciones que había que cumplir para poder tomar una decisión de un calado tan grande. Ahora bien, una vez dicho esto, porque sería repetir lo que ha dicho Izquierda Unida, a mí lo que me gustaría es avanzar un paso más. La zona ZAS está derogada, nos pongamos como nos pongamos, entonces estamos totalmente de acuerdo en iniciar, por supuesto, un estudio de una nueva zona ZAS, incluso, si es necesario, ampliarla, porque puede que exista y, de hecho, yo creo que todos tenemos constancia de que existen nuevas zonas ZAS.

Y, por otro lado, en el informe que el técnico hizo sí que hacía constar que, no obstante, desde este servicio los puntos pertenecientes a la calle Calzada, Plaza Villarreal, Puerto a nivel de sonoro es pronunciado por lo que consideramos necesario que se sigan tomando algún tipo de medidas para garantizar el derecho y el descanso de los vecinos. No nos parece descabellado que ese tipo de medidas sean las dos que se proponen en el punto segundo de la moción que quiere presentar el... Izquierda Unida hasta que se haga de nuevo una zona ZAS, si es que las mediciones así lo aconsejan. Porque, claro, para que se elabore entiendo que debe pasar mínimo un año, porque si hay que medir en invierno y en verano, claro, hasta que se vuelva a hacer la zona ZAS se tardaría, entonces unas medidas cautelares cuando... Es que en el informe se reconoce que, efectivamente, el nivel de ruido es muy elevado. A nosotros no nos parece descabellado y, además, así lo aconseja. Ya no sé si es competencia nuestra que ese punto, si ellos quieren, se inste a que se tomen en cuenta esas medidas cautelares. Ya no lo sé si aquí se puede instar o no.”

*Interviene el Sr. Secretario con el micrófono cerrado.*

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Tampoco. Bueno, pues ya está.”

*Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.*

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “No, si me está diciendo que no.”

*Manifiesta el Sr. Secretario con el micrófono cerrado: “Instar, sí.”*

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “¿Ah, sí? Qué novedad. Estaríamos de acuerdo si se cambia eso para que entrara... que esas medidas sean las cautelares y ampliar, si fuese necesario, la zona ZAS. En el Pleno de julio nosotros preguntamos que qué medidas se habían tomado para que el ruido bajara, porque nos resultaba curioso que las zonas donde ya no existía tráfico rodado, que era una de las motivaciones que nos dieron, que había disminuido el ruido, se han peatonalizado pero en ellas han florecido terrazas, que son unas de las causantes del ruido. Entonces, a parte de esa medida, que fue el tráfico rodado, ¿qué medidas se tomaron -porque seguimos sin saberlo- y qué medidas se está tomando ahora? Y, por lo demás, nada más. Si esto se mantiene, nosotros no sólo estamos de acuerdo con Izquierda Unida, es que aplaudimos lo que piden.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Bueno, yo en esta primera ronda, antes de ver qué pasa en la segunda y cómo salimos, voy a leer mi exposición

de motivos y luego ya debatimos. Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que en Puertollano debe existir el derecho a ejercer la labor profesional de hostelería, así como el imprescindible derecho al descanso. La actividad hostelera reporta a nuestra ciudad puestos de trabajo, riqueza y este tipo de actividad pasa por la necesaria convivencia con los vecinos de la zona donde está instalada. Nunca hemos negado eso y seguimos con la misma opinión. Es evidente que la situación de la zona ZAS, su existencia o no y lo que esto conlleva, al igual que la instalación de terrazas y elementos auxiliares en terreno de uso público, tal como están reguladas normativamente la una y la otra, no satisface ni viene a calmar las reivindicaciones de los principales actores afectados: los empresarios por un lado y los vecinos de otro.

Como representantes políticos, no debemos perder esta perspectiva. Si el problema existe o continúa hay que dar una solución desde la Administración Local y debemos mediar, pactar y tomar las medidas conducentes a que ello se solucione, sin olvidar que el trasfondo de esta situación es humano y que debemos actuar en aras al bien de la ciudadanía. Es por ello que, desde nuestro punto de vista, creemos que la mejor manera de conciliar estos dos aspectos es mediante la existencia de una Ordenanza actualizada, que se ajuste a la realidad y que sea realmente de obligado cumplimiento. El Grupo Municipal Popular en la Comisión de Urbanismo de marzo, del 8 de marzo de 2016, presentó ya una propuesta para que se llevara a cabo una profunda revisión de la Ordenanza de Medio Ambiente, que es del año 2000. Desde este año 2000, nuestra ciudad ha experimentado una importante transformación. Hay nuevos retos que en esta materia debemos afrontar y, entre otros, tenemos precisamente la cuestión que nos trae hoy aquí.

También hay que trabajar por parte de la Administración Local el tomar medidas correctoras, como pueden ser, entre otras:

- La creación de bolsas de ayuda para mejorar los aislamientos acústicos de las fachadas de los edificios situados en esta zona o lo que era la zona ZAS.
- La creación de una campaña de comunicación y sensibilización ciudadana.
- Que los titulares de los establecimientos industriales, comerciales o de servicios, actividades e instalaciones fueran adoptando medidas de insonorización de sus fuentes sonoras.

Estamos de acuerdo en que se inicien las actuaciones necesarias para constituir la Zona Acústicamente Saturada en la calle Amargura, según se establece en la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, si bien tenemos que precisar algún que otro término. ¿A qué llaman ustedes “practicando un nuevo informe de la forma expuesta anteriormente, cuyo resultado el Pleno resolverá”? Si ustedes se refieren a seguir el protocolo establecido por la OMPA para que la declaración acústicamente saturada conforme está hoy o la que luego se reforme, estamos de acuerdo y lo vamos a apoyar. Si se refieren a lo que ustedes han redactado como incumplimiento por el informe de todos los elementos o requisitos establecidos por la OMPA o a la invitación para realizar un informe donde dicen textualmente: “una actuación municipal correcta será necesariamente o pasará necesariamente por realizar un nuevo informe, para cuya confección se invite a participar a un representante de los grupos políticos de la oposición, a un representante de los hosteleros y de los vecinos afectados de la zona ZAS”. En el Pleno ordinario de julio

solicitaron esto mismo para la realización de las mediciones. ¿Ahora quieren estar presentes en todo el proceso que requiere la elaboración del informe? A ver, un informe técnico de este tipo, como bien ha dicho el Sr. Becerra, la elaboración del plano... Becerra, perdón.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Por favor... Todos hemos entendido que es un lapsus. Venga.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Perdón. La elaboración de un plano de delimitación inicial de la zona afectada, relación de la situación especial de actividades que influyen en la aglomeración de personas fuera de los locales, el trabajo de campo y la toma de medición sonométricas, el análisis y la evaluación de los datos, la realización del final del informe técnico que recoge los tres elementos que acabo de citar. Si esto es lo que propone, entonces tenemos que decirle que el Grupo Municipal Popular no está a favor de supervisar el trabajo de un técnico en el desarrollo de su labor profesional. Tampoco va a cuestionar su profesionalidad a la hora de realizar un informe. Estamos de acuerdo en que en las Comisiones Informativas se pueda hablar de la diferencia de pareceres entre los grupos políticos y de intentar acercar posturas en los criterios que tenemos en desacuerdo, pero no más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Perdón, Sr. Becerra.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, Sra. Portavoz. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Muy bien. Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Becerra, presentan ustedes una moción, que más que una moción parece un recurso de reposición, de difícil digestión. Aún agradeciéndole las acotaciones en algunos artículos, como el 83 de la Ley 30/92, es bueno que nos diga a qué se refería, pero es una moción que nos intenta convencer jurídicamente de un asunto que ya ha estado informado por los técnicos municipales. No podemos compartir la parte expositiva de la moción, respecto a los antecedentes y a la competencia, porque hacen ustedes afirmaciones que contravienen lo informado por nuestros técnicos. El informe le recuerdo que se ha realizado de la misma forma que se ha realizado en las anteriores declaraciones de la zona ZAS y ninguna... en ninguna de las ocasiones ha cuestionado Izquierda Unida, cuando el resultado ha sido otro, la forma en realizar el informe, cuando se ha realizado exactamente de la misma forma. Pero, mire, compartimos el primer acuerdo de la moción, estamos de acuerdo en iniciar las actuaciones necesarias para la constitución de una Zona Acústicamente Saturada realizando nuevo informes en la forma que determina la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, pero les proponemos que modifiquen esa parte expositiva en la que ustedes vierten su criterio jurídico para que podamos apoyar esta moción. Nosotros compartimos el fondo, pero no la forma.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Antes de continuar, voy a recoger lo que se ha expuesto porque los cuatro grupos municipales, los tres grupos municipales y el Gobierno, estamos de acuerdo en iniciar, tal y como dice la Ordenanza, las mediciones para una nueva ZAS. Yo deduzco de las cuatro exposiciones que en eso

estamos de acuerdo. Como buenos negociadores, vamos a lo que estamos de acuerdo primero, ¿no? Entonces, si hay alguna modificación en esa parte dispositiva, que no es vinculante para nada, es una exposición de motivos que hace el grupo municipal y, como dice el Concejal, nosotros iniciaríamos los trámites, porque nos toca iniciarlo a nosotros, traerlo al Pleno el inicio, tal y como dice la Ordenanza Municipal, la OMPA. Viene el procedimiento descrito y volvemos a medir y volvemos a iniciar las mediciones y volvemos a consensuar las calles y hacemos el proceso desde el principio. Yo ya dije públicamente que no me negaba a iniciarlo, lo que no podía es ir en contra del informe que decía que no podíamos prorrogar. Se lo he trasladado así al sector de la hostelería, que también tiene sus derechos, y se lo he trasladado siempre así a los vecinos afectados por el ruido cuando han querido hablar con el Gobierno municipal, con lo cual, en esa parte, en el punto uno habría un acuerdo por unanimidad, Sr. Portavoz, de iniciar las actuaciones.

Respecto al punto dos, que el Partido Popular no ha hablado nada, Ciudadanos sí, sí que hay, como bien decía... ha leído literal el informe de Medio Ambiente, según el artículo 104.3, si no me equivoco, hay medidas que ya se pueden tomar sin hacer ninguna declaración pero que son competencia, como decía el Sr. Secretario, que tienen que ver con el punto dos. Yo tendría que sopesar esas medidas si ustedes me instan a hacerlo. No veo que deba aprobarlo el Pleno. Esas medidas deben escuchar también a las otras partes, tanto a los afectados como a la hostelería, porque yo no soy dada a hacer esas medidas arbitrarias, poner la hora que yo quiera, en el momento que yo quiera. Creo que hay limitaciones que se pueden hacer. La ley que gestiona... la Ley de Castilla-La Mancha que nos da la autorización para poner o quitar el horario de terrazas lo delega directamente en la Alcaldía y la parte de las licencias sí que ya dice la norma, la Ordenanza, que los técnicos podrán informar la no conveniencia de dar nuevas licencias por el nivel de ruidos que ya se han medido, independientemente de que superen los de la zona ZAS o no y, en ese sentido, el Gobierno ya está trabajando con ese artículo. Si les parece bien, acordamos el primer punto y el segundo detallamos cuáles son las medidas, en la siguiente Comisión lo llevan... el Concejal de Medio Ambiente da cuenta a los grupos y las vamos consensuando, siempre que vayamos encontrando acuerdo.

Yo en la de... la limitación del horario de las terrazas, me parece un criterio arbitrario, cuando estamos trabajando en una nueva Ordenanza de terrazas que tiene como objeto que ese problema de saturación, más que de ruido... Si es saturación del espacio. Es que son dos cosas distintas: una cosa es la saturación del espacio y otra cosa es el ruido, van vinculadas pero son distintas. Y una de las propuestas que llevamos en la nueva Ordenanza de terrazas es limitar el número de mesas por metros cuadrados que se conceden, que se vayan a conceder a los hosteleros y los hosteleros están de acuerdo con esa medida. Entonces, creo que podemos llegar a avanzar mucho en la nueva Ordenanza de terrazas, en las limitaciones que pueda tener la hostelería que nos ayuden a rebajar el ruido. Mientras, vamos trabajando la nueva zona ZAS y tenemos limitada la concesión de licencias por el artículo 104.3 de la Ordenanza Medioambiental. Sí que es verdad que la parte dispositiva, la parte explicativa que motiva la moción, a nosotros nos deja la duda de que es un recurso de reposición. Si Izquierda Unida tiene a bien modificar esa parte expositiva, estamos de acuerdo en la parte dispositiva. Lo he dicho al revés, en la parte normativa. En la expositiva no estamos de acuerdo; en la dispositiva, sí. Vamos a por la segunda ronda. Sr. Portavoz, tiene usted la palabra."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pues sí, brevemente, sobre todo para salir del atolladero. Respecto a lo que ha comentado Irina, solamente hacer una precisión. No necesariamente el informe debería de durar un año. Se tienen que hacer mediciones en los momentos de menor afección y en los momentos de mayor afección. Todavía estamos a tiempo de hacerlo en los momentos de mayor afección porque el tiempo no acompaña a que... perdón, el tiempo acompaña a que sigamos manteniendo las terrazas en la calle. Por lo tanto, en este momento se dan los días de mayor y menor afección, porque los lunes, martes... los días de diario son zonas, por lo menos, de escasa afección. Quiero decir que con ello no necesariamente tiene que durar un año.

Con respecto a Toni, contestarle primero que entiendo el error en el tratamiento, pero es que es verdad, como no es concordante el apellido con el género, entonces ya lo he sufrido alguna vez, pero en fin...”

*Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.*

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “De todas maneras, a mi antecesor, D. Manuel Becerra, también le pasaba eso. Bien, con respecto a los planteamientos, las partes expositivas, la parte expositiva de la mo... No es un recurso de reposición, no. Está hecho en términos jurídicos porque, evidentemente, pues es muy difícil apartarse de ello. La parte expositiva de cualquier tipo de norma o de cualquier moción se hace para convencer al contrario, no se hace para que forme parte del acuerdo en sí. ¿El acuerdo cuál es exactamente? Lo que pide Izquierda Unida son los dos puntos. Intentamos convencer al Pleno con los acuerdos anteriores. Si hay que matizar una frase, un concepto, un renglón, se matiza porque yo lo que quiero es convencer al Pleno de que vote eso. Si el Pleno vota, me da igual reformar los puntos, quiero decir, nos da igual reformar los puntos que sean necesarios a mis ilustres compañeros también y a mí, pero insisto que creo que lo que se pretende realmente es el acuerdo final. Una sentencia se recurre por su fallo, no por sus fundamentos. Los fundamentos puede... no puede estar conforme uno con lo que diga el juez pero no son recurribles. Lo que se recurre es el fallo. Pues aquí, igual. De alguna manera viene a ser lo mismo. Yo... nosotros pretendemos que se aporte... que se aprueben esos dos puntos. Si se consigue, bien; si no, no.

Respecto al atolladero en que nos hemos metido sobre la competencia o no competencia, creo que una manera sencilla de salir... Primero, admitir la voluntad de la Alcaldesa y del equipo de Gobierno en implantar las medidas que sean necesarias para mantener la zona especialmente protegida, no zona ZAS pero sí especialmente protegida como dice el informe, pero creo que nosotros debemos mantener la moción en los términos que se plantea y la salida es sencilla: se vota “sí” o “no” y hemos terminado, creo yo y aquí cada uno se... a quien San Pedro se la dé, ¿o no? ¿Cómo se dice? A quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No se le da muy bien lo de los santos a usted.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí. No, no, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ah, no. Pues sí, sí que se le daba bien, sí.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, sí, sí. Sí se me daba muy bien, pero bueno, en este caso he fallado. Quiero decir que votamos y... ¿que se vota que no? Pues se ha acabado.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero si es que tenemos un problema, Sr. Portavoz. Si ustedes y todos votamos que sí al punto dos, luego me van a decir ustedes que es vinculante y es que no lo es porque, porque ustedes lo voten en el Pleno, no pueden imponer la voluntad del Pleno en algo que no es de su competencia. Dirán que lo han votado, que está muy bien, pero no podrán decirme que incumplo si no lo hago, que ya me ha pasado alguna vez y lo voy a estar escuchando toda la legislatura. Entonces, yo, si el Sr. Secretario me dice que no es competencia del Pleno, no se vota en el Pleno, igual que yo no tomo decisiones que son competencia del Pleno. Yo no apruebo el presupuesto, lo aprueba el Pleno o no hago Ordenanzas ni las hace la Junta Local de Gobierno, las hacen los Concejales del Pleno. Si ustedes me permiten a mí o yo no me meto en las competencias del Pleno, pues yo les pido “oigan, no se metan ustedes en mis competencias”, que es que me las asigna la ley.

Entonces, ese punto deje que lo trabajemos en las Comisiones, les pasamos un informe de lo que estamos haciendo, nos instan a hacerlo y yo me comprometo a que lo vamos a hacer y que vamos a sacar... con el artículo 104.3. Hay dos maneras. El 104.3 ya está funcionando y el otro, lo ha nombrado usted, ahora mismo tengo yo el lapsus, zona ambientalmente protegida, necesita una regulación. Con el 104.3 ya podemos empezar a funcionar. De hecho, ya Urbanismo le pide informe a Medio Ambiente antes de otorgar las licencias, cuando se puede. Saben que ahora con la Ley Ómnibus son declaraciones juradas antes de solicitar las licencias, empiezan las obras antes de solicitar las licencias. Pero el compromiso lo tienen y yo le pido que crea en el compromiso que le estoy manifestando y que no me haga votar una cosa que no se puede votar, porque es que no lo voy a permitir. No puedo dejar que se vote lo que no se puede. Haga un esfuerzo, Sr. Portavoz, que vamos a empezar a mediar la ZAS otra vez.”

*Continúa hablando la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.*

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, solamente una cosa. Pedirle perdón a Toni, que se me ha olvidado contestarle a alguna cuestión relativa al informe cuando ha hecho la pregunta de cómo se va a hacer el informe. El informe se va a hacer... no es que quiera decir que nosotros pidamos una Comisión que esté constantemente con el técnico. No, no, no. Creo que usted lo ha dicho correctamente, se estará con el técnico, si procede, cuando se vayan a hacer las mediciones. El resto de la confección...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Conforme diga...”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Si esto fuera así.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no. Los técnicos van a hacer su trabajo solitos.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con respecto al debate del “punto sí, punto no”, usted tiene la competencia para dirigir el Pleno, por lo tanto, yo he intentado convencerla con mis mejores armas. Lamento no haberlo conseguido, pero insisto,

para finalizar, que no estoy de acuerdo en absoluto con el planteamiento del Sr. Secretario, al que tendré ocasión y gusto de debatírselo cuando proceda. De todas formas, la capacidad la tiene usted de dirigir.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. La pena es que está usted sentado en el lado del Concejal y no está sentado usted en el lado del Secretario y usted lo que tiene que hacer ahí es votar las decisiones políticas y el Secretario informar y no pueden cambiar los papeles. Es que eso no se puede. Y yo seguramente a lo mejor me ha convencido y todo, pero no puedo, no puedo admitirlo porque el Sr. Secretario informa otra cosa. Tiene la palabra Ciudadanos, la Sra. Portavoz.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL GIMÉNEZ ALONSO (C's): “A mí me has convencido, o sea para qué te voy a decir... porque es lo... el planteamiento que llevamos nosotros, la propuesta de acompañar a los técnicos. Era una propuesta que dejábamos abierta la posibilidad, si se estimaba conveniente, que una persona de los afectados por el ruido, hosteleros y algún miembro... Pero era una opción que se dijo en el Pleno y no lo dijeron ellos, lo dijimos nosotros, que acompañaran para ver que esos... cómo se toman esos datos. Si es un simple trabajo pedagógico, “esto se hace así, de esta manera y así no caben dudas”. Porque el problema que ha suscitado todo esto son dudas de ese informe porque está incompleto. En cualquier caso...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sra. Portavoz, estamos determinando si iniciar las actuaciones necesarias para constituir la Zona Acústicamente Saturada. No estamos debatiendo si acompañamos o no acompañamos. Según la Ordenanza.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL GIMÉNEZ ALONSO (C's): “Para iniciar, hay que ir a medir, entonces a lo mejor se puede ir a medir, a acompañar. Claro que estamos de acuerdo en iniciar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Es que eso modifica nuestra posición y la del Partido Popular.”

D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL GIMÉNEZ ALONSO (C's): “Es que yo no estoy diciendo que se vote iniciar. Esto es una propuesta que le estoy aclarando que dijimos nosotros. Continúo. Estamos totalmente de acuerdo en iniciarlo y, como hemos dicho antes, no sólo la zona de la calle Amargu... de la zona Amargura, sino que a lo mejor sería interesante el resto.

Con el segundo punto estamos de acuerdo porque también estamos cansados que no se nos deje presentar mociones como nosotros queremos. Si cabe la posibilidad de instar en esta misma y ustedes lo quieren cambiar, de acuerdo. Nosotros es que estamos de acuerdo con el segundo punto, que se tomen las medidas, porque el informe así lo recomienda y porque las zonas ZAP tienen también una consideración especial, igual que lo tienen las zonas ZAS. Es más, si ustedes se van a Madrid, en Madrid casi todo son zonas ZAP, por compararnos con una ciudad grande, y la zona ZAP tiene... la zona ZAP, perdona, tiene también una serie de limitaciones que aquí yo no veo en ningún sitio ni me han explicado, que ya es la tercera vez que lo pregunto: qué medidas se están tomando. Es la tercera vez que lo pregunto: cuáles se tomaron y cuáles se están tomando ahora.”



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Yo no sé si estamos aclarando o enredando más la madeja. Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí, a mí me está quedando muy claro. La redacción yo creo que sigue tal y como era la redacción inicial, por lo que veo: que se inicie la... todo el proceso de la zona ZAS, pero con el acompañamiento de un representante y es lo que nosotros hemos dicho y nuestra opinión no va a cambiar, Sra. Alcaldesa. Nuestra opinión es la de “no”, no queremos hacer un acompañamiento a un técnico en el ejercicio de su labor. No lo vamos a hacer y no vamos a entrar ahí. Es nuestra opinión. En el resto de la redacción hasta ese punto, nuestra opinión es sí al inicio de la zona ZAS. Acompañamiento de un técnico, insisto, en el ejercicio de su labor, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz para que explique nuestra posición.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Sí. Bueno, nosotros seguimos manteniendo la misma posición que ya le he dicho antes. Estamos de acuerdo en iniciar los trámites necesarios para la declaración de una nueva ZAS, en la que se realicen los informes necesarios tal y como viene recogido en la Ordenanza, no tal y como viene recogido en su parte expositiva, con la procesión de gente acompañando al técnico. No nos parece que sea lo apropiado. Los técnicos tienen que trabajar, son profesionales de esta casa y no creo que necesiten una supervisión de nadie para hacerlo. Cosa distinta es que cualquier persona que necesite una aclaración de cómo se realizan las mediciones vengan al Ayuntamiento y el técnico seguramente estará encantado de explicárselo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ahora a ver cómo salgo yo, Sr. Portavoz. Le vuelvo a preguntar cómo queda la moción porque estoy a punto de presentar una moción distinta.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Que esta parte no tiene inconveniente con modificar lo que se refiere a la procesión del santo reproche. No tiene inconveniente en que no vaya la procesión, que vaya solamente la cruz de guía. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Pues vamos a proceder a la votación del punto uno de la moción y ahora nos dice lo que hace usted con el punto dos, si lo retira o modifica el texto e insta o luego quieren instar de uno en uno al equipo de Gobierno para... Yo que usted, por agilidad procesal, cámbielo ya. ¿No lo cambia, no insta?”

*Interviene el Sr. Becerra Rubio con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale, de acuerdo. Pues votamos el punto uno. El punto dos, dígamelo usted, que no lo diga yo.”

SR. SECRETARIO: “El punto dos puede ser tramitado como un ruego.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Queda claro.”

Tras la votación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta lo siguiente: “Se aprueba por unanimidad. Si ya lo decía yo que era mucho más fácil de lo que al principio parecía. Pues así se hará. Pasamos al siguiente punto.”

## **11.2. MOCIONES (MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA RED DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN PUERTOLLANO).**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

*“El Grupo Municipal Izquierda Unida de Puertollano, a través de su Portavoz, Jesús Manchón Sierra, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Orgánico Municipal presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate en el Pleno.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el año 1992 se puso en marcha la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de Puertollano (RVCAP), siendo la pionera de todas las estaciones que hoy configura la Red Regional. Ello se debió a la especial problemática de Puertollano, la única ciudad de la Comunidad de Castilla La Mancha con una importante industria petroquímica que generaba graves problemas de contaminación atmosférica por la particular orografía y climatología del lugar, lo que originaba en invierno abundantes nieblas y situaciones de estabilidad que podían conducir a un incremento de los niveles de contaminación, y, en verano, en los días de calma y alta exposición solar, a un aumento de contaminantes secundarios como el ozono. Así pues, en respuesta a las condiciones especiales de Puertollano, que requiere un seguimiento atento del medioambiente atmosférico, nace la RVCAP con todas las instalaciones ubicadas en dependencias municipales y con un equipo técnico (técnico de la Red y servicio de mantenimiento) que en un primer momento dependían de la Concejalía de Medioambiente. Así se ha mantenido desde su puesta en funcionamiento en 1992 hasta diciembre de 2012.*

*Sin tener en cuenta las especiales circunstancias de nuestra ciudad ni la experiencia positiva que acumuló durante veinte años, la Junta de Comunidades ordenó unilateralmente el cierre del centro de control de la RVCAP, situado en las dependencias municipales de la calle Doctor Limón y el despido del técnico y de los trabajadores de mantenimiento de la red el 31 de diciembre de 2012.*

*Esta situación especial de Puertollano con respecto a otras ciudades castellano manchegas integradas en la Red Regional debe retornar por el mismo motivo por el que se puso en marcha: por la especial problemática de nuestra ciudad. Puertollano necesita un interlocutor directo entre la concejalía de medioambiente y los datos de contaminación que recoge la RVCA para que éstos sean interpretados y se adopten las medidas más oportunas, que suelen ser llamar al foco emisor contaminante. Además, el técnico de la Red debe ser un apoyo importante para que el Ayuntamiento cumpla con la Ordenanza de Medioambiente que establece en su título II el control de la contaminación atmosférica.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno para su aprobación la siguiente moción:*

*El Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria, acuerda instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la reinstauración y reapertura en Puertollano del Centro para la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica (RVCAP), centro de control de Puertollano con la dotación de un técnico al frente de dichas instalaciones y los trabajadores necesarios para realizar el servicio de mantenimiento de las estaciones de control de la contaminación.*

*Puertollano a 21 de septiembre de 2016. Jesús Manuel Manchón Sierra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”*

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida para justificar la urgencia de la moción y después la votamos.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, Sra. Alcaldesa. La motivación de la urgencia de la inclusión de la moción en el orden del día podría resumirla, y la voy a resumir, en la intranquilidad de la ciudadanía ante los episodios de contaminación y la falta de información inmediata a la ciudadanía. Hay que recordar que la Red de Control de Vigilancia de la Calidad del Aire en Castilla-La Mancha está formada en la actualidad por doce estaciones de control, de las cuales...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vamos a votar y ahora lo expone.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Bueno, si ya termino. De las cuales, cuatro pertenecen a Puertollano. Dada la naturaleza especial que tiene nuestro municipio, entendemos que debe ser incluida.”

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, acuerda la inclusión de la moción en el orden del día.

Seguidamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene usted la palabra.”

El Sr. Manchón Sierra procede a dar lectura al texto de la moción. Seguidamente se produjeron las siguientes intervenciones:

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Esta moción, queremos aclarar, no afecta únicamente a la... a Puertollano. Afecta a toda la comarca, alcanzando a una población de más de setenta mil habitantes. Ya advirtieron, cuando... en el año 2012, los anteriores Concejales de este grupo, del error que suponía llevar el Centro de Control a Toledo, un centro que estuvo funcionando muy bien durante veinte años, reduciendo de manera importante los episodios de contaminación y que con su traslado generó la pérdida de contacto entre el técnico responsable y la Concejalía de Medio Ambiente. No quiero entrar, no queremos entrar en el debate de quién tuvo la culpa, si el responsable fue el Partido Popular en su día, que era quien gobernaba en

la Junta, o quien gobierna desde hace dieciséis meses, actualmente, en la Junta de nuestra comunidad, ya que nuestro objetivo, igual que ha dicho mi compañero en la anterior moción, es que se apruebe por unanimidad y el centro vuelva a Puertollano.

Debemos ser críticos con la gestión que se realiza a día de hoy de, por ejemplo, la página donde se publican los datos. Desde octubre del año 2012, octubre de 2012, no aparecen episodios de superación del umbral de contaminación por ozono. ¿Es que acaso han cambiado las circunstancias ambientales excepcionales de la ciudad? En absoluto. Puertollano tenía una contaminación atmosférica en el año 92 que se sigue manteniendo hoy, a la que además hay que sumar el aumento del tráfico rodado que se ha dado en estas dos décadas. Si lo que queremos es consultar la estadística, nos aparece en la página un mensaje de “página en construcción”, pidiendo además disculpas por las molestias. Los archivos de datos no se renuevan desde el año 2011. Desde que se trasladó el Centro de Control no ha funcionado el servicio de mensajería alertando a la población. No es que yo sea socio ni esté inscrito, pero sí que hemos consultado a personas que están registradas en este servicio y nos han confirmado que llevan años sin recibir el mensaje que alertaba a la población. En la única ciudad de Castilla-La Mancha que por su... podemos decir... No, perdón. Disculpas. Es decir, sólo podemos ver los datos que se están dando en este preciso momento de contaminación, los actuales, pero sin quedar constancia de ellos hacen incluso que dudemos de si esos registros se corresponden con la realidad.

Otra razón antes mencionada es la gestión municipal. Uno de los cometidos del Concejal de Medio Ambiente es que funcione y se cumpla la Ordenanza de Medio Ambiente, que fue aprobada por todos los grupos municipales que integraban el Pleno en ese momento, siendo éste el máximo responsable de la Red de Calidad del Aire en Puertollano. Difícil, muy difícil es para el Concejal hacer frente a los temas de contaminación atmosférica sin el asesoramiento del técnico de la explotación. Es necesaria la comunicación directa entre el Concejal y el foco principal de contaminación, en este caso la refinería, y sin la figura del técnico como asesor, el Concejal no puede cumplir esa parte de la Ordenanza. El único argumento, si se puede hablar de argumento o se puede considerar ese tipo de argumento, era el supuesto ahorro para las arcas municipales que se conseguía trasladando la central, el Centro de Control de Calidad del Aire, a Toledo, aunque ese supuesto ahorro no tiene razón de ser cuando lo que se pone en riesgo es la salud de todos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Sí. Buenas tardes. Evidentemente, estamos de acuerdo casi al cien por cien con la moción que presenta Izquierda Unida, porque no sólo debe retornar el centro, sino que nunca debió irse por una razón muy sencilla, una razón de cercanía. No... a nadie le cabe ninguna duda que Puertollano es medioambientalmente, hablando de calidad del aire, medioambientalmente hablando un punto singular y, por tanto, debe analizar los resultados una persona cercana y tomar las medidas inmediatas una persona cercana que entienda el contexto, no desde Toledo. Luego es evidente que los... la recogida de datos y la toma de decisiones sobre los mismos es mucho mejor que sea en Puertollano. Así que estamos totalmente de acuerdo con la moción.

Pero, como yo estoy seguro de que todos vamos a apoyar esa moción y, por tanto, el centro volverá a Puertollano, sí quiero anunciar que eso no debe quedarse en que vuelva el centro de control ahí enfrente, que es donde estaba porque, y en eso, Jesús, no coincido contigo, has comentado que no entiendes algunas... algunos resultados, cuando la contaminación sigue siendo la misma que en el año 92 y en eso disiento. Afortunadamente, del año 92 a aquí, que van a pasar veinticuatro años desde que en diciembre del 92 se pusieron las casetas, la contaminación ha cambiado rapidísimamente a una velocidad enorme, pero ha surgido otra. Quiero decir con esto que esas cuatro casetas con analizadores que tenemos, en cuanto recuperemos la gestión de esas casetas, debemos actualizarlas, tanto en su contenido como en su situación. Y voy a poner sólo un par de ejemplos.

La contaminación anhídrido sulfuroso en el año 92 se contaba por cientos de miligramos por metro cúbico. Hoy, son dos. Todos sabemos que los... el uso de combustibles ha quitado el azufre, las gasolinas, los gasóleos ya no tienen azufre, las fábricas queman gas natural, que no tiene azufre, y, por tanto, se ha remediado el anhídrido sulfuroso. Y, sin embargo, seguimos rigurosamente todas las horas analizando el anhídrido sulfuroso, que da dos, tres, dos, tres, dos tres. Está claro que, hombre, sí tiene interés analizarlo, pero hay otras cosas prioritarias.

Tres cuartos de lo mismo digo con los óxidos de nitrógeno, que se siguen analizando y analizadores, por cierto, muy costosos. Desde que hay catalizadores en los coches, los óxidos de nitrógeno, no digo yo que no sea un problema, pero es mucho menor. En cambio, la parte negativa, y sólo cito algún ejemplo por no alargar esto mucho, han surgido verdaderos problemas que se han demostrado que están relacionados y voy a comentar sólo dos. Uno es el ozono, que tú has mencionado, pero el ozono, como bien has dicho, es un secundario. El ozono depende de los compuestos orgánicos volátiles y del sol. Con el sol poco podemos hacer, pero los compuestos orgánicos volátiles deberíamos analizarlos en esas casetas y se han de introducir analizadores. Actualmente hay analizadores de benceno, tolueno y xileno, pero los compuestos orgánicos son muchos más.

Otra cosa todavía más grave, y que nos va a doler mucho la cabeza -y ojalá me confunda- en los próximos años, son las partículas de menos de dos micras y media. Las casetas tienen tres de las cuatro, si no me acuerdo mal, analizadores de partículas de menos de diez. El problema verdadero está en las de menos de dos y media, que no se analizan en ninguna caseta.

Eso por decir algunos ejemplos de cómo debe cambiar el interior de las casetas. Y ya, como anécdota, debe cambiar también la situación. Por ejemplo, hay una caseta con analizadores montada al lado del Instituto número tres, en la calle Asdrúbal, que en su día el espíritu de ponerla allí era detectar la contaminación, fundamentalmente la contaminación de la antigua Sevillana, de la antigua central térmica. Está claro que hoy no tiene eso interés. No olvidemos que el objetivo fundamental de estas casetas, que es una idea verdaderamente buena, era: siempre se han analizado las emisiones de las chimeneas, pero claro, si uno piensa "a mí qué me importa la emisión, a mí lo que me importa es el aire que yo respiro; que la chimenea eche muy bien o muy mal, si a mí el aire me llega bien". Pero si me llega mal... Ése es el objeto de estas casetas, que por eso se llaman casetas de analizadores de emisión del aire que respiramos, pero eso implica que las ponemos en un sitio representativo del aire que nosotros, los ciudadanos de Puertollano, de verdad

respiramos. Yo creo que es mucho más representativo una caseta en la zona del Paseo que una caseta en el Instituto número tres, al lado del Instituto número tres.

Y ya por una anécdota que me han dicho, que hasta ha aparecido en las redes sociales, por cierto. Me hace gracia. Ya es anecdótico. La caseta de la calle Ancha para medir contaminación está protegida por dos hermosísimos y frondosísimos árboles, que, claro, el aire es purísimo allí debajo. Ni una partícula: cero, cero, cero, cero. Naturalmente. Es como si queremos mediar la lluvia en la calle poniendo un paraguas encima del pluviómetro. Me han dicho que eso está hasta en las redes sociales, y si está, me parece muy bien que alguien se haya dado cuenta.

Total, que es un servicio vital para Puertollano, es un servicio fundamental y que nosotros instamos -¿no es como se dice?- a que venga. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Da gusto tener de todo en este Pleno: el experto jurídico y el profesor. Lo has explicado fenomenal. A mí me hubiera gustado escucharte cinco minutillos más, porque cuando has empezado con lo de las micras y todo eso, me ha gustado.”

*Interviene el Sr. Llanos Grande con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿No tienes más? Cachis... El mes que viene preparamos otra.”

*Interviene el Sr. Llanos Grande con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ah, sí. Sí es verdad. Lo tenía yo apuntado en no dejarte mucho. Muy bien. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Buenas tardes. Como bien se ha dicho, en diciembre del 2012 la subestación de vigilancia atmosférica de Puertollano dejó de estar operativa. Esta decisión se tomó para centralizar la toma de datos en la unidad de control de To... en Toledo, manteniendo las cuatro estaciones de medida de la red de Puertollano. Los datos sobre la calidad del aire han estado... se han seguido facilitando con normalidad en las estaciones de la Junta. Prueba de ello, se ha preguntado en varias ocasiones al Concejal de Urbanismo y en las Comisiones Informativas sobre los datos atmosféricos y se ha manifestado de que todo funcionaba con normalidad y que nosotros tan sólo nos encargamos de publicarlos en los paneles informativos.

Debo de corregir al Portavoz de Izquierda Unida de que los avisos de alerta han estado llegando exactamente hasta julio del 2015, a las 11:46 de la mañana, desde la Junta. Desde estas estaciones hay una información amplia. Habría que ver realmente si los datos registrados han sido los últimos episodios de alerta, por lo que a lo mejor no han llegado en la actualidad algún aviso. Desde estas estaciones hay una información amplia, con una gestión de calidad y la seguridad en la que se está controlando continuamente la calidad del aire de Puertollano y de toda Castilla-La Mancha, siguiendo el protocolo establecido para informar a la población de Puertollano. Aún así, estamos de acuerdo con la restauración y reapertura en Puertollano del Centro para la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Equipo de Gobierno.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Gracias. Sra. Presidenta. Bueno, por supuesto que nosotros vamos a apoyar esta moción, sin ningún genero de dudas. Un par de apuntes únicamente. Decirle al Portavoz de Izquierda Unida que se mantiene una comunicación permanente con todas las direcciones de las empresas y que son ellos mismos los que comunican con nuestros técnicos de Urbanismo, perdón, de Medio Ambiente, cada vez que existe algún problema. Que la oficina, como tal, no hace que se reduzca la contaminación, sino que son las medidas que toman las empresas las que hacen que se reduzca la contaminación, no porque esté aquí en Puertollano. Ojalá fuera así, porque entonces la traeríamos como fuera mañana. Y que la competencia no es municipal, es de la Junta. Bueno, dicho esto, ésta es una reivindicación que el Grupo Socialista... lo ha sido esta reivindicación y lo va a seguir siendo mientras este servicio no esté en Puertollano. Prueba de ello es que el pasado 29 de octubre, en la visita del Consejero de Agricultura, pues la Alcaldesa le trasladó esta demanda del pueblo de Puertollano.

Este equipo de Gobierno defiende los intereses de Puertollano ante cualquier Gobierno, gobierne el partido que gobierne y ocurre lo siguiente: en enero del 2013, un mes después que la Sra. Cospedal desmantelara la Red de Vigilancia, que se llama así, Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de Puertollano, que venía funcionando, como bien has dicho, desde el 92, Izquierda Unida presentó esta moción y digo esta misma moción, exactamente igual, con puntos y comas y entonces el Grupo Socialista la apoyó, igual que vamos a hacer hoy, y el Partido Popular votó en contra. El Portavoz del Partido Popular refirió entonces para argumentar su voto en contra -Joaquín, te miro a ti- frases tales como, y están extraídas textualmente del acta, “lo que se ha hecho es centralizar la prestación de servicios de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire, mejorando, por tanto, esa prestación hacia los ciudadanos y reduciendo el coste económico”. Decía también: “la información es mucho más rápida, mucho más eficaz y da muchísimos menos problemas; estamos ganando información”.

Bien, no entendemos cómo el Partido Popular en esta cuestión mantiene posturas diferentes en su defensa de Puertollano dependiendo de quien gobierne en la Junta. Con Cospedal en el Gobierno, les parecía acertado que estuviera en Toledo. Bueno, ha dicho otro dato el Portavoz del Partido Popular: que desde 2015, desde julio del 2015 no se recibe un mensaje. ¿No será que Cospedal era la que ponía los mensajes? Porque coincide con la fecha desde que no está Cospedal. Y ahora piensan que debe volver a Puertollano. Nosotros siempre lo hemos pensado. Y, bueno, si no ha habido más mensajes es porque no ha habido superación de los umbrales de información. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Admítanle la broma al Sr. Portavoz. Es que el 15 de julio casi, casi fue con el cambio de Gobierno. Muy bien. Tiene la palabra el... Creo que, bueno, hay unanimidad. Si quieren seguir ustedes con el debate, perfecto, perfecto.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Agradecer, por supuesto, las aportaciones del Portavoz de Ciudadanos. Pues igual que se agradecen los

conocimientos jurídicos de Alejandro Becerra, pues se agradecen los conocimientos químicos de Alejandro Llanos. Sí decir a lo mejor en la forma que me he expresado, lo que sí queremos dejar claro que no han desaparecido los días en los que se superan los límites. Parece que sí porque no hay mediciones o porque no hay registro de tal. Está claro que del 92 al año 2016 la contaminación en sí ha cambiado. Es cierto lo que ha dicho, las partes por millón, las micras, no tenemos mediciones. Es más, hemos tenido que buscar informes independientes para conocer la media de ozono y del dióxido de azufre en Puertollano y, afortunadamente, las nuevas tecnologías hacen que tengamos respuesta rápida. Al Portavoz del Grupo Popular: yo entro en la página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la Red de Control de Vigilancia y Calidad del Aire, pulso “ver información sobre la Red de Control de la Calidad del Aire” y me voy a una de las cuatro estaciones que hay en Puertollano, calle Ancha, el Instituto Juan de Távora, campo de fútbol o Barriada 630 -campo de fútbol, por nombrar una- y si quiero pulsar en “estadística, superaciones o archivos de datos”, que entiendo que son los registros del año 92 hasta hoy, deberían ser, voy a “superaciones” y la última medición de superación es del 5 de octubre de 2012. A las once de la mañana, entre las once y las doce hubo un caso de ozono donde se superaron los 250 microgramos/m<sup>3</sup> durante una hora. Desde el año 2012 no hay registro absoluto en la página de la Junta.

El Grupo Socialista, ya para terminar. Es cierto yo he dicho cuando he expuesto la moción que ya alertaron los Concejales de Izquierda Unida en su día del problema que esto llevaba a cabo. Entendíamos que esa moción sigue vigente porque no se ha traído en absoluto el centro de control a Puertollano, por lo que entendíamos que no había que cambiar ni siquiera una coma, tan sólo actualizar los tiempos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el profesor portavoz.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Sí, alguna pequeña puntualización. Del umbral de ozono el aviso a la población está en 180 microgramos/m<sup>3</sup>. Efectivamente, antes se superaba pero este verano, que es el que yo he mirado, -confieso que el verano pasado no lo he mirado...”

*Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.*

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Ya. Sí. Por eso digo que el 2015 yo no lo he mirado, entonces no puedo hablar de él. El 2016 sí lo he mirado y se llega la vez que más a 157, que no llegas al umbral de aviso. Pero me llama la atención así dos comentarios. Uno, hay un umbral de aviso que es 180, pero hay un umbral de protección de la salud, que es 100. O sea, por encima de 100, el ozono empieza a ser perjudicial. Por encima de 180, empieza a ser grave para las personas que tienen algún problema respiratorio. Aquí hemos estado días y días y días en julio, en agosto, en junio con 150, 130, 140 sin hacer nada y, hombre, no hemos pasado el umbral de aviso, con lo cual no hemos avisado, pero sí hemos pasado el umbral peligroso y no hemos hecho nada.

Tres cuartos de lo mismo pasa con las partículas. Miguel, una... me sorprende que digas que hay una vigilancia de los resultados analíticos que figuran que se... iba a decir “se dan”, se validan por Toledo, cuando hoy, ahora mismo estamos por encima



del valor límite de partículas, ahora mismo, y no pasa nada y aquí estamos y hemos estado todo el día y estaremos mañana y estaremos pasado. Y una pequeña puntualización más y yo creo que ya termino. Se mira mucho a las industrias, que no cabe duda que tienen su culpa, pero las particulares menores de dos y medio, que son las verdaderamente graves, el noventa por cien son producidas por la combustión de gasoil, de diésel. Imagínense el problema que se nos presenta un futuro, pero las produce el diésel, no el gas natural.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Pues decir que, bueno, como hasta el momento se ha estado llevando correctamente la transmisión de datos, pues todo lo que sea mejorar esa calidad de datos, que se traiga ahora para Puertollano. También, a lo mejor, si no hemos recibido ningún tipo de aviso, habrá que ver si el umbral de ozono no se ha superado, por eso a lo mejor no se ha llegado a avisar. Yo también me estoy metiendo y en determinados datos de la Junta sí aparecen esos avisos del último que yo te estoy comentando, que, de hecho, tenemos los mensajes, que los recibimos todos nosotros, con lo cual, nada más que decir. Además, la transmisión de datos... Por lo que se llevó a Toledo era porque cambiaba la línea de ADSL. Simplemente para que fuera todavía mucho más ágil y más efectiva la transmisión de datos y más rápida para el pueblo de Puertollano. Nada más que decir. Aún así, seguimos apoyando todo lo que... la iniciativa y el traer el centro aquí.

*El Sr. Jiménez Prieto manifiesta con el micrófono cerrado: “Y eso no es diferente a lo que decía Joaquín.”*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Y eso no tiene nada que ver con la dificultad que decía Joaquín.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Igual, igual. Han rectificado ustedes y rectificar es de sabios. No...”

*El Sr. García-Cuevas Holgado manifiesta con el micrófono cerrado: “Por alusiones.”*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no. Nadie a ha dicho nada. No, no, no. No, queda otra moción y son las siete y veinte... y media. No, Sr. Portavoz, déjeme, que iba a hablar yo.”

*El Sr. García-Cuevas Holgado manifiesta con el micrófono cerrado: “De acuerdo, Sra. Presidenta.”*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si es que está todo muy claro. Si hay unanimidad, no hay problema. Pero que está muy bien cambiar de opinión. No pasa nada. Desde el principio...”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Realmente no hemos cambiado de opinión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "...el Gobierno municipal ha querido que esta... este control de calidad del aire esté en Puertollano y así lo vamos a seguir instando. Es mucho más fácil destruir que construir. Fue mucho más fácil llevárselo que traerlo. Nosotros vamos a seguir pidiendo que lo traigan otra vez, sea fácil o sea difícil. El Consejero tiene la petición, el Gobierno tiene la petición de Puertollano y yo siempre que tengo la ocasión se la repito. Pero que, insisto, es mucho más fácil quitar servicios que poner servicios, muchísimo más fácil. Y, hombre, cójanse el acta enterita y léanla, Joaquín. No ya por alusiones o no, era la posición, no de Joaquín García-Cuevas, era la posición en ese momento del Partido Popular y estoy muy contenta de que la hayan modificado y que en esto ahora estemos de acuerdo. Esperemos que sea para siempre."

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **ACUERDA:**

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la reinstauración y reapertura en Puertollano del Centro para la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica (RVCAP), centro de control de Puertollano con la dotación de un técnico al frente de dichas instalaciones y los trabajadores necesarios para realizar el servicio de mantenimiento de las estaciones de control de la contaminación.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE: "Se aprueba por unanimidad. Instaremos a la Junta y reiteraremos esa petición que ya en otra ocasión hizo el equipo de Gobierno, hice yo personalmente, y pasamos al siguiente punto."

### **11.3. MOCIONES (MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DEL FOMENTO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS).**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Socialista:

*"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puertollano, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El servicio público regular de transporte de viajeros por carretera que enlaza un gran número de municipios de Ciudad Real con las cabeceras de comarca, con Ciudad Real, con Toledo y con Madrid, red de transporte público, por tanto, de amplia implantación en el territorio de Castilla-La Mancha y cuya titularidad es de la Administración General del Estado, en base a lo que establece el artículo 6 del texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), cuyo redactado dice: El Gobierno de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Constitución, fija los*

objetivos de la política general de transportes, y en el ámbito de su competencia asegura la coordinación de los distintos tipos de transporte terrestre entre sí, y con los demás modos de transporte, y procura la adecuada dotación de las infraestructuras precisas para los mismos.

Una de las concesiones con más implantación en Ciudad Real, la VAC-116, era explotada por la empresa AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A. (AISA) en régimen de concesión administrativa. Con fecha 31 de julio de 2015 se publicó en el BOE la convocatoria pública para la adjudicación del servicio de transportes que sustituiría a la anterior VAC-116, pasando a denominarse este nuevo servicio como VAC-231. El nuevo contrato fue adjudicado el pasado 20 de junio de 2016 a la empresa INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. (INTERBUS) y el contrato se formalizó el pasado 15 de julio de 2016, comenzando a prestar los servicios un mes después su formalización.

El diseño de la nueva VAC-231 ha supuesto cambios con respecto a la antigua VAC-116, cambios que están generando quebrantos y dificultades en las relaciones de tráfico, en las rutas, en las expediciones, en los calendarios y en los horarios de los servicios. Cambios de los que se ha tenido conocimiento después de que fuese adjudicado el nuevo contrato y, en muchos de los casos, a través de la nueva empresa adjudicataria o a través de los usuarios afectados.

En el caso de Puertollano, estas modificaciones perjudican los intereses de nuestra ciudad y de su comarca, afectando directamente a los ciudadanos de Puertollano que utilizan regularmente este servicio, y los de la provincia que visitan Puertollano.

Estos cambios suponen inconvenientes y dificultades para los ciudadanos de Puertollano que son usuarios de esta línea, y que a modo de ejemplo viajen de Puertollano a Toledo pasando por Ciudad Real.

Tal y como se establece en el artículo 5.2. del ya citado texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), cuando se habla del régimen de competencias y coordinación de las mismas, se establece que “La Administración del Estado deberá promover la coordinación de sus competencias con las de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, estableciendo, en su caso, con las mismas los convenios u otras fórmulas de cooperación que resulten precisas en orden a la efectividad de las mismas y a la adecuada consecución de los principios establecidos en el artículo 3”.

En el artículo 20, redactado por la Ley 9/2013, de 4 de julio, e incorporado al varias veces citado texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), se concreta que “De conformidad con lo que se dispone en la reglamentación de la Unión Europea sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, se consideran obligaciones de servicio público las exigencias determinadas por la Administración a fin de garantizar los servicios públicos de transporte de viajeros de interés general que un operador, si considerase exclusivamente su propio interés comercial no asumiría o no asumiría en la misma medida o en las mismas condiciones sin retribución. La declaración e imposición de obligaciones de servicio público en relación con los transportes terrestres se regirá por lo dispuesto en esta ley y en la

reglamentación comunitaria anteriormente citada, así como en las normas reglamentarias dictadas para la ejecución y desarrollo de tales disposiciones”.

También, continuando con la misma Ley, en el CAPÍTULO IX, dedicado a los usuarios del transporte, en el Artículo 40.1, dice “La Administración mantendrá informados a los usuarios de las prestaciones del sistema de transportes que en cada momento se encuentren a disposición de los mismos, así como de sus modificaciones”.

No ha existido ninguna comunicación del Gobierno a los Ayuntamientos afectados por los cambios, ni tampoco los usuarios han sido advertidos con anterioridad de estas modificaciones del servicio.

Y por último, en el artículo 72.3. se señala que “Antes de iniciar el procedimiento tendente a la adjudicación de un nuevo contrato para la gestión de un servicio preexistente que incluyese tráficos íntegramente comprendidos en el territorio de una comunidad autónoma, la Administración General del Estado deberá solicitar el informe de aquélla acerca del mantenimiento de los mencionados tráficos dentro de ese servicio o su posible segregación como servicio independiente de competencia autonómica.”

Así, tras el expositivo anterior, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2016, acuerda,

### SOLICITAR

Al Ministerio de Fomento del Gobierno de España el restablecimiento de las condiciones del servicio de transporte de viajeros en lo que afecta a Puertollano, a su estado anterior en cuanto a rutas, horarios y frecuencias, pidiendo a la empresa concesionaria de la nueva VAC-231, dentro de los límites establecidos por la Administración, realizar las modificaciones en las condiciones de prestación, frecuencia de expediciones, etc. para que no se vea menoscabado el derecho a este servicio público básico de los ciudadanos afectados.

En Puertollano a 25 de Septiembre de 2016. Fdo. Miguel Peña García.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Puertollano.”

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Concejal de Seguridad y Movilidad, Portavoz del equipo de Gobierno.”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Bien. Buenas tardes. Gracias, Sra. Presidenta. Justifico la urgencia de esta moción que presenta el Grupo Socialista de Puertollano debido a la nueva adjudicación, con fecha 15 de julio de 2016, del contrato de gestión del servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Madrid, Piedrabuena y Agudo. Esta nueva adjudicación, que sustituye la VAC-116 por la VAC-321, ha supuesto su diseño un serio perjuicio a los intereses de nuestra ciudad y su comarca, afectando de esta forma directamente a los ciudadanos de Puertollano. Por ello, consideramos la urgencia de presentar esta moción.”

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, acuerda la inclusión de la moción en el orden del día.

Tras la votación, se producen las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se incluye y puede explicarla un poquito más.”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Bien. No voy a proceder a la lectura completa de la moción. Me voy a centrar exclusivamente en lo que es la esencia de la moción que hemos presentado. Seré breve. El diseño de la nueva VAC-321, como comentaba antes, ha supuesto cambios con respecto a la antigua VAC-116, cambios que están generando dificultades en las relaciones de tráficos, en las rutas, en las expediciones, en los calendarios y en los horarios de los servicios, cambios de los que se ha tenido conocimiento después de que fuese adjudicado el nuevo contrato y en muchos de los casos a través de la nueva empresa adjudicataria o a través de los usuarios afectados.

En el caso de Puertollano estas modificaciones perjudican a los intereses de nuestra ciudad y de su comarca, afectando directamente a los ciudadanos de Puertollano que utilizan regularmente este servicio. Estamos hablando del servicio directo de Puertollano, Ciudad Real y Toledo y los de la provincia que visitan Puertollano. Estos cambios suponen inconvenientes y dificultades para los ciudadanos de Puertollano que son usuarios de esta línea y que, a modo de ejemplo, como comentaba antes, ahora cuando viajen a Toledo tendrán que hacer un desembarco en Ciudad Real y esperar bastante tiempo a coger otra vez a Toledo. Por lo tanto, no ha existido ninguna comunicación del Gobierno a los ayuntamientos afectados por los cambios y tampoco a los usuarios, que no han sido advertidos con anterioridad de estas modificaciones del servicio, como así contempla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Por ello, tras la exposición, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, reunido en sesión ordinaria con fecha 28 de septiembre de 2016, acuerda solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España el restablecimiento de las condiciones del servicio de transporte de viajeros, en lo que afecta a Puertollano, en su estado anterior en cuanto a rutas, horarios y frecuencias, pidiendo a la empresa concesionaria de la nueva VAC-231, dentro de los límites establecidos por la Administración, realizar las modificaciones en las condiciones de prestación, frecuencia de expediciones para que no se vea menoscabado el derecho a este servicio público básico de todos los ciudadanos que son afectados. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues nada, nos parece muy bien que instemos. En este ayuntamiento nos gusta mucho instar, ¿pero no creen que es mejor que a través de su compañera de partido, Isabel Rodríguez, Diputada electa en el Congreso de los Diputados, lleven este tema allí

donde corresponde y se trate directamente donde afecta? Porque Isabel está allí por Ciudad Real, por la provincia de Ciudad Real.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “También se va a llevar, si le sirve de información.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “¿Perdón?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que también, también.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Vale, vale.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Van a presentar una PNL.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “O bien, ¿por qué no instamos también a su compañero García-Page, Presidente de Castilla-La Mancha, que ya ha mediado en otras ocasiones en este mismo asunto, para que vuelva a mediar con el Gobierno? Ustedes quieren instar al Gobierno de la Nación, un Gobierno que está en funciones, que creo que por eso no nos va a hacer ni caso. ¿No sería mejor esperar a que haya un Gobierno, Gobierno? Mire, nosotros creemos que no hay suficientes datos en la moción. ¿Qué ha cambiado respecto a la anterior? ¿Por qué se ha cambiado? ¿Quién se ha quejado y por qué? ¿Qué es conveniente? En fin, creo que faltan datos. Nosotros estamos de acuerdo en que hay que dar mejor servicio a los ciudadanos, pero antes de pedir al Gobierno yo creo que habrá que saber lo que queremos pedir. No vemos esta moción suficientemente motivada. Tan sólo vemos un nuevo movimiento político en el que este Pleno tiene pocas atribuciones y que puede ser tan sólo un recurso al pataleo. Yo creo que hay asuntos que sí son importantes para este Pleno y para esta ciudad, pero que a veces no interesa debatir y ahí es donde debemos apuntar nuestros esfuerzos: aquellos aspectos en los que sí seamos competentes. No está mal que instemos a Gobiernos y a entes, pero como nos dijo un día la Alcaldesa en este Pleno: ustedes insten, que ya decidiré yo lo que tengo que hacer. Pues eso mismo nos puede decir el Gobierno de turno: insten, insten. En fin, nos parece muy bien el fin, nos parece perfecto el fin. Lo que no nos parece tan bien es la forma, por eso sabemos que probablemente seamos unos irresponsables pero, en principio, nos vamos a abstener en la votación. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí. Con su permiso, Sra. Presidenta. Nosotros queremos pedir a cambio de la aprobación una pequeña introducción y es que no solamente se requiera al Gobierno de la Nación sino que también se dé traslado al Gobierno regional de Castilla-La Mancha por las cuestiones que voy a exponer a continuación para defenderlo. Pues, evidentemente, se ha modificado la concesión. Antes era la VAC-116 Madrid, Piedrabuena, Ciudad Real y Agudo y ahora es la concesión VAC-231 Madrid, Piedrabuena, Ciudad Real y Agudo. ¿Qué ocurre? Que probablemente hayan... se hayan caído otras concesiones y se ha reenumerado. La concesión viene a ser prácticamente la misma. Es la ruta veintiséis dentro de la concesión Ciudad Real-Toledo directo y así es. ¿Qué ocurre? Que los problemas vienen, no por la ruta en sí de la concesión, sino por la coordinación con los servicios especiales que pone la Junta de Comunidades.

Como la Presidenta y el Grupo Socialista sabe, pues... la Junta de Comunidades tiene competencias para el transporte de personas en Castilla-La Mancha a través de la Ley 14/2005 y a través de ello impone los servicios parciales. Los servicios parciales lo que hacen es aunarse, complementarse con los servicios de la concesión y esa concesión de la que estamos hablando, que no une Puertollano con Ciudad Real, los servicios de la Junta lo que hacen es unir Puertollano con Ciudad Real. Entonces, como muy bien me han explicado esta mañana, la coordinación entre los dos prestadores del servicio de la concesión, en este caso de la concesión Ciudad Real-Toledo y de la concesión Puertollano Ciudad Real, son los que están originando el problema. Por lo tanto, de ahí que nosotros estemos de acuerdo en requerir al Gobierno de la Nación, que, como dice Ciudadanos, que como está en funciones es probable que no nos hagan caso, pero yo creo que cuando esté el definitivo tampoco, pero bueno. Entonces, trasladamos a los dos y, por si tuviéramos más suerte, al Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha, que por cercanía a lo mejor nos atiende mejor y le decimos que intenten entre los dos ponerse de acuerdo para que los ciudadanos de Puertollano no tengan que estar esperando una hora en la estación de autobuses de Ciudad Real. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí. Gracias. Yo casi estaba dispuesto a decirles que estábamos dispuestos a votar que sí siempre que ustedes votaran que sí también a nuestra siguiente moción, pero bueno. Quiere decir esto que nosotros no tenemos ningún inconveniente de pedirle cosas al Gobierno, aunque esté en funciones, central, sea del color que sea. Es posible que dentro de unos días, y a lo mejor ustedes tienen algo que ver, ya con un Gobierno más definitivo pues sea más fácil y, de paso, a lo mejor hasta daba lugar para que nosotros analizáramos esta proposición, esta moción más detenidamente. El mejor servicio se presta cuando se da la mejor calidad al menor coste. O sea, aquí todavía nadie ha hablado de que las cosas se están haciendo mal. Hay unos problemas de coordinación... A mí me gustaría que hubiéramos debatido esto en Comisión, donde se viera qué había antes, qué hay ahora, realmente los problemas que afectan, los que no afectan... Se trae la moción aquí sin ningún estudio, sin ningún rigor. Yo no sé, de verdad, si lo mejor era lo de antes, lo de ahora... Simplemente lo de ahora a lo mejor haría falta un poco más de coordinación, pero no lo sé. Yo propondría que se deje la moción para el siguiente Pleno, que a lo mejor ya hay un Gobierno que nos hace más caso, como dice el Sr. Becerra, y en ese tiempo dé tiempo a analizar la cuestión más detenidamente, si no... Lo fácil sería, a falta de datos, votar en contra, pero por si alguien piense que nosotros no queremos votar por eso del Gobierno central, pues nosotros nos abstendríamos también.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno.”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Bien, por partes. Únicamente sí me gustaría aclarar, y supongo que ustedes lo saben y está en la moción, Rafael, que la Red de Transporte Público en el territorio de Castilla-La Mancha la competencia es del Estado. ¿De acuerdo? Entonces, perfecto y de acuerdo en que, como usted mencionaba a mi compañera Isabel Rodríguez, lo lleve al

Congreso de los Diputados y también aceptaríamos hacer la petición a la Junta de Comunidades. Pero sí es cierto que hablan de falta de rigurosidad y de datos y lo siento, Rafael, por ti, pero normalmente muchas de tus exposiciones nos hablas de las redes sociales, de lo que se dice en la calle y demás. Bueno, pues en este caso tengo que ser yo el que te diga que sí hay una petición en redes sociales, en la calle, en pueblos que vienen a Puertollano al médico y no pueden llegar o llegan tarde o llegan mal o los horarios no son los convenientes. Como decía el Portavoz del Partido Popular, la falta de coordinación. ¿Qué es lo que estamos pidiendo? Que coordinen y que restablezcan los servicios para facilitar a los ciudadanos. No estamos pidiendo otra cosa más y porque haya un Gobierno en funciones no vamos a dejar de pedir en este caso o de representar a los ciudadanos. Por lo tanto, quería puntualizar estas intervenciones y muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Me consta entonces que incluimos instar a la Junta a que se ponga a trabajar también. Me consta a mí que están trabajando... ¿Eh?”

*Manifiesta el Sr. Becerra Rubio con el micrófono cerrado: “Que se coordinen.”*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, sí, que se coordinen, que se coordinen. Si hay alguien en el Ministerio, hay un Ministro en funciones sustituyendo a la anterior Ministra... y para conceder, para adjudicar la concesión estaban en funciones también. No nos importa poner que instamos a la Junta. A nosotros nos da igual ponerlo porque además el problema es real. Yo el otro día coincidí con veinte mujeres en un centro de salud haciéndose pruebas, todas de Villamayor. El único tema de conversación que tenían era que no tenía forma de venir a Puertollano y la gente que va a Toledo tiene que esperarse en Ciudad Real casi dos horas y por Carrión ya no para y a los Montes no llega, en Arroba de los Montes ya no hay autobús. O sea, es un problema que ha afectado a muchas rutas. Nos afecta a nosotros, pero también por solidaridad incluimos el problema que afecta a los demás pueblos. Yo tengo que decir que, como Alcaldesa, yo ya me he dirigido al Ministerio y a la Junta, o sea que con los datos que tengo me es suficiente como para decir que lo miren. No es una cuestión política, de “cómo lo ha hecho el PP, está muy mal”. No, es que hay una descoordinación. Creo que no se ha pisado el territorio para establecer las rutas y nosotros mantenemos la moción, no la vamos a retirar porque conocemos que... la realidad y la realidad es que está fallando el servicio. Como había propuesto el Partido Popular retirarla, por eso intervengo en este momento para decir que no. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, muchas gracias. Carlos, hasta en los Plenos sigo siendo Rafa. Yo prefiero que me digas Rafa, porque lo de Rafael me lo dice mi madre cuando me va a echar la bronca. Bueno, hay cambios sustanciales y nos alegra mucho que el equipo de Gobierno nos diga que Isabel lo va a llevar a... se va a llevar en el Congreso. También nos alegra que se hable con la Junta. Eso va a cambiar. Vamos, vamos a votar que sí porque nos parece que ya no... como pensábamos, era un... más una cuestión política que una cuestión tal. Es decir, nosotros, frente a ese planteamiento, pues, bueno, se nos aclaran las cosas y entendemos que no es malo. Carlos, con respecto al tema de las redes sociales, yo sí es cierto que sigo mucho las redes sociales. Me baso mucho en lo que leo, en lo que la gente opina, hago mucho tal y te prometo que no he visto nunca una historia de ésas. Luego lo vemos y me las enseñas para... porque seguramente será porque no



seguimos a la misma gente y es normal, ¿no? Los amigos son diferentes. Entonces, nosotros, frente a estos cambios de la... en el planteamiento de la moción pues nosotros vamos a votar que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. ¿Algo que añadir, Sr. Portavoz?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Algo que añadir Sr. Portavoz?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí. Nosotros vamos a seguir manteniendo el dictamen. Vamos a ver, a mí me parece extraño que las cosas tan importantes que traemos a los Plenos, son tan importantes, tan importantes que no se llevan a ninguna Comisión y yo creo que esto es una mala práctica. Yo creo que es bueno debatir en las Comisiones y traer las cosas estudiadas a los Plenos. Me parece que el venir a los Plenos sin trabajar las cosas es razones de oportunismo político e incluso probablemente haya grupos que en este momento quieran que nosotros votemos que no sólo para decir que votamos que no porque no tenemos interés para Puertollano. Me parece poco serio. Me parece que las Comisiones las llenemos con que la baldosa tal o la baldosa cual... y las cosas gordas no las traemos a estudio en las Comisiones. No, nosotros no tenemos datos suficientes para decir que esto está mal, pero tampoco para decir que esto está bien. Sería irresponsable por nuestra parte si votáramos en contra, pero también irresponsable si votamos a favor. Yo invito al equipo de Gobierno, y a todos, que las cosas importantes se trabajen antes. Nosotros vamos a seguir absteniéndonos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ha tenido usted una opción: haber votado que no a la inclusión de urgencia y podíamos haber... y ahora vota que sí y ahora que la retiremos.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Cada uno vota lo que quiere.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Claro, por supuesto que sí, pero no nos diga que es que no la llevamos a la Comisión, cuando hemos votado todas las mociones de hoy por el último punto. Tiro de las orejas a todos y le voy a dar la razón encima. ¿Que la podíamos haber llevado a una Comisión? Pues sí. También tienen ustedes recursos y red en el partido como para tener mucha información. Pregúntele al Alcalde de Villamayor, que se lo sabe “de pe a pa” el problema que tiene. Y otros Alcaldes también de su partido, que están teniendo también este problema. Vamos a pasar a la votación.

El Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), de Izquierda Unida (cuatro) y de Ciudadanos (tres), con la abstención de los siete concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el restablecimiento de las condiciones del servicio de transporte de viajeros en lo que afecta a Puertollano a su estado anterior en cuanto a rutas, horarios y frecuencias, pidiendo a la empresa

concesionaria de la nueva VAC-231, dentro de los límites establecidos por la Administración, realizar las modificaciones en las condiciones de prestación, frecuencia de expediciones, etc. para que no se vea menoscabado el derecho a este servicio público básico de los ciudadanos afectados.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se aprueba por mayoría. Pasamos al siguiente punto.”

**11.4. MOCIONES (MOCIÓN IN VOCE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REINDUSTRIALIZACIÓN PARA PUERTOLLANO Y DE UNA LEY DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE ZONAS PRIORITARIAS EN LA QUE SE INCLUYA A LA LOCALIDAD).**

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. SECRETARIO: “En caso de que alguien quiera presentar alguna moción in voce...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Alguna moción más? Ahora pregunto.”

*Interviene el Sr. Jiménez Prieto con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ésa no la han llevado a la Comisión. Presenten ustedes la moción. Izquierda Unida no tiene más. Preséntenla. Presenten la moción, que Izquierda Unida no tiene.”

*Interviene el Sr. Jiménez Prieto con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, sí. Justifique la urgencia.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Cuéntennosla un poquito, votamos...”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Nosotros vamos a pedir a la Corporación, al Pleno de la Corporación que sigamos insistiendo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que cumpla sus compromisos en cuanto apoyo al pueblo de Puertollano, en cuanto al desarrollo empresarial e industrial.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Eso es la justificación de la urgencia?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Si le parece poco urgente cómo está Puertollano...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, sí. No, es que ha dicho que van a instar pero no sé por qué en este plan en este Pleno.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, sí. Me parece la urgencia porque, vamos, todo lo que sea pedir empleo en Puertollano me parece tarde.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Si no se lo vamos a negar.”

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, acuerda la inclusión de la moción en el orden del día.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Venga, pues exponga usted la moción.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí. En septiembre del año pasado este tema nosotros lo traemos diariamente, o sea no es que no lo hayamos llevado a Comisión. Fue la razón fundamental de votar que no a los presupuestos del año pasado y, repito, será un asunto importante para votar que sí a los presupuestos de este año, ya lo adelanto. Para nosotros, el desarrollo empresarial e industrial en Puertollano es lo más importante y es el objetivo fundamental de este grupo. En este sentido, escribíamos:

“En septiembre del año pasado el Sr. García-Page en la reunión que mantuvo con nuestra Alcaldesa se comprometió, en declaraciones a la prensa, a la construcción de nuevo hospital y a la puesta en marcha de un plan empresarial para Puertollano. En marzo de este año, la titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo declaró que el Gobierno regional contemplaba para Puertollano un plan de reindustrialización, que iría en paralelo a los beneficios que supondrán ser considerada como zona prioritaria dentro de la futura Ley de Promoción Empresarial y, en este sentido, señaló que esto supondría que en aquellas empresas que quisieran invertir en la comunidad autónoma desde la Junta se les ofrecería hacerlo en Puertollano, para lo cual recibirían más ayudas.

Asimismo, el Sr. Page en diferentes declaraciones ha aseverado que Puertollano tendrá la categoría de zona preferente, de manera que cualquier empresa que se quiera instalar aquí tendrá mayor margen de ayuda que la media de la comunidad autónoma y muy por encima de la media europea. Y anunció también el pasado mayo que cualquier iniciativa que se plantee para esta zona va a estar incorporada como objetivo prioritario en la ley que a la vuelta de unos meses queremos sacar en la región.

Desde entonces, pasados ya varios meses, los compromisos que se hicieron con Puertollano no se han visto plasmados ni en un plan de reindustrialización ni en Ley de Promoción Empresarial ni en medidas concretas con fechas determinadas ni, mucho menos, con un presupuesto asignado para llevarlos a cabo. No es necesario, ya que todos los que estamos en este Pleno lo conocemos, la grave situación que arrasa Puertollano y de la que ya hemos hablado y debatido durante demasiados años y la necesidad de implicarnos en su solución y de exigir también que los compromisos que el Jefe del Ejecutivo Autonómico ha declarado con nuestra ciudad se cumple.

En el pasado Pleno de febrero ya instábamos al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la elaboración de un plan de mejora del desarrollo industrial y empresarial en Puertollano en el marco de la Ley de Preferencia

y de Promoción Empresarial de Zonas Prioritarias de Castilla-La Mancha, que a fecha actual sigue sin plasmarse.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal presenta para su aprobación en el actual Pleno el siguiente acuerdo:

El Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria, acuerda:

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la elaboración de un plan de reindustrialización para Puertollano.

Instar también al cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno regional en orden a la elaboración y aprobación de una Ley de Promoción Empresarial de Zonas Prioritarias, con la inclusión de Puertollano, contemplando la adopción de medidas específicas encaminadas a la generación de empleo, a la consolidación de las empresas de nuestra ciudad y a la atracción de nuevas empresas.”

Dicho de otra manera, menos ruido y más nueces.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí. Muchas gracias. Bueno, nosotros como principio no podemos estar en contra en algo que ya hemos estado a favor. En los presupuestos, en la negociación de los presupuestos ya dijimos que estábamos completamente a favor de esa... de ese tema que vosotros hacíais ya como condición para... como una de las condiciones para poder votar en los presupuestos. Parecería contradictorio que hoy planteásemos otra cosa. Además, es que estamos... Nosotros lo hemos dicho, precisamente en alguna ocasión en las redes sociales. Nosotros hay momentos en que nos ha parecido que el Sr. García-Page se preocupaba poco de Puertollano. Cuando menos, se preocupaba más de otras zonas que de Puertollano. Era simplemente una apreciación, pero lo hemos dicho y entonces, aunque nos pilláis así a vote pronto, pero estaba claro o está claro que nosotros estamos completamente de acuerdo en que se haga por Puertollano ese tipo de peticiones y además me parece que es necesario. Desde el Ayuntamiento se están haciendo cosas. Todos estamos intentando que Puertollano crezca, incluso las mismas agrupaciones de vecinos, que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento. Yo creo que no es mal momento para recordarle al Gobierno de Castilla-La Mancha que estamos aquí, que seguimos estando aquí y que, bueno, que queremos pues que se fijen un poquito más en nosotros. Nosotros estamos completamente de acuerdo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí. Gracias. Al final, hombre, no hemos cometido afortunadamente el mismo error que cometimos la otra vez que se hizo una moción in voce. Pagamos la jugada de ser nuevos. La urgencia está claro que vamos a votar siempre a favor de que se debata en el Pleno, pero entendemos que es un tema tan importante éste que traes, Juanjo, perdona que te tutee, es un tema tan importante éste que traes al Pleno que te vamos a pedir que la aplacéis, la retiréis, que la traigáis en el próximo Pleno o como moción escrita, que la preparemos.

Porque además es lo que estábamos hablando hace un momento: traer las mociones preparadas. Este grupo preparó sus dos mociones y las presentó al resto de grupos con más de dos semanas para que las pudieseis estudiar y entre todos llegásemos a un acuerdo y sí que os vamos a pedir... porque está claro que estamos de acuerdo en el fondo. No podemos estar en contra en el fondo, pero sí en la forma. Entendemos que es un tema tan importante que vamos a pedir que se retire. De no ser así, como tampoco estamos en contra de que se lleve a cabo, nuestra postura será la abstención.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Se está quejando usted de que no hemos llevado la moción a la Comisión y toma, nos presenta una in voce, ni siquiera por escrito. No sé si es pataleta, reacción a que había más mociones, pero por lo menos las teníamos para leer. Me parece raro que primero nos tire de las orejas porque no se lleva a debatir a una Comisión y luego nos plantee una moción... fácil para nosotros, porque estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, porque es el trabajo que hacemos todos los días, pero que nos abre la puerta a recordar lo que ha pasado en estos cuatro años en Puertollano y a ni una sola vez el Grupo Popular del Ayuntamiento de Puertollano instar a Cospedal, ya no a que haga un plan de reindustrialización: ni a recibir a los trabajadores de ELCOGAS ni a visitar el hospital de Puertollano ni a reunirse con los señores de las ambulancias ni a recuperar los convenios que nos quitaron.

Pero hombre... Es que antes lo decíamos medio en broma. “Donde dije digo, digo Diego” y ahora ¿esto lo hacemos por Puertollano o porque tenemos que meterle el dedo en el ojo al Gobierno de Castilla-La Mancha? Yo... a mí me cuesta trabajo entender si es buena voluntad, y espero que me lo pueda demostrar como diputado que es y que esto lo defienda en las Cortes de Castilla-La Mancha. Tienen ustedes la oportunidad en el debate del estado de la región, que voy a asistir. A ver si oigo por parte del Partido Popular esa defensa de Puertollano que hace usted aquí y entonces diré “oye, qué coherente es el Partido Popular de Puertollano”. Porque yo, si hay que votar esta moción, la voto, no tengo ningún problema, porque insto todos los días a que se actúe en Puertollano y porque en este año se pueden demostrar las diferencias total y absolutas que hay, en contraposición con el Gobierno anterior. De momento, nos han visitado todos los Consejeros del Gobierno de Castilla-La Mancha, todos, todos. En la anterior etapa del Gobierno de Cospedal creo que vinieron dos, y en dos años que yo fui Alcaldesa, ni una sola vez ni un escrito, nada, o sea, nada es nada y lo saben porque lo he manifestado públicamente. Entonces, las buenas intenciones, sí, pero también hay que reconocer los errores anteriores.

Y no sé, de verdad. Si usted me dice que es una moción sólo y exclusivamente para hablar de Puertollano, nosotros no vamos a tener problema, pero tengo la impresión, por la experiencia política que tengo, de que están jugando a hacerle la oposición a Page desde aquí. Hágansela allí. Si usted está allí en las Cortes, háganle la oposición allí. Hay muchas novedades, muchas diferencias. Yo sé que es... se tarda en construir. Vamos a tener un espacio en la Ley de Zonas Preferentes. El Plan Adelante se ha puesto en marcha. Han participado las empresas de Puertollano. Se ha descentralizado la oficina de la Junta y han venido a Puertollano a explicárselo a los empresarios de Puertollano. Nos ha invitado la Junta a participar en la Feria de Comercio Exterior, cosa que antes ni para FITUR nos invitaba la Junta. Yo no puedo dudar del compromiso del Gobierno de Page y de Page ni de ninguno de sus

Consejeros con Puertollano. No lo dudo. Al revés. Y no me compete a mí el decir que hay compromiso con Puertollano.

¿Que hay que instar? A mí me gustaría leer la moción, porque la ha ido usted además bastante deprisa y no sé si hay alguna coma o algún punto o alguna palabra que no me guste. En general, a mí instarle a la Junta a que mire a Puertollano no me parece mal, es que lo hago todos los días, es que lo hago todos los días porque es mi trabajo, pero no sólo a la Junta, al Ministerio. Antes al Portavoz de Ciudadanos le molestaba que habláramos... aunque luego ha cambiado, pero es que “¿para qué vais a hablar con el Ministerio? Que lo haga Isabel -la Sra. Portavoz adjunta del Grupo Socialista-; Isabel, que lo haga Isabel”. Pues le digo a usted: hágalo usted allí en las Cortes también y, a pesar de todo, nosotros siempre diremos que vamos a instar a la Junta a que colabore con Puertollano, a que mire Puertollano, a que haga todo lo que tenga que hacer con Puertollano, pero me parece que su moción es pataleta. Tengo la impresión que había que presentar una moción porque nosotros hemos hablado del Ministerio de Fomento y que había que hablar de lo que no hace el Gobierno de Page y ojalá, cuando yo el día 6... el día 5 asista al debate y, como Alcaldesa suya que soy, pueda escuchar al Portavoz del Grupo Municipal Popular en las Cortes defendiendo lo mismo que defiende aquí y haciéndole al Partido Popular que hablen de Puertollano. A mí me interesa que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista en Toledo, y Podemos también, hablen de Puertollano, los tres. Cuanta más unanimidad en eso, mejor, pero le pido pues que la próxima vez lo hablemos, como usted ha dicho antes.

Yo creo que hay muchas diferencias y lo primero que tendríamos que hacer es ver los errores del pasado. Se está desmantelando ELCOGAS, al final sin pena ni gloria. Todavía estamos esperando a que el Ministerio de Industria estudie las propuestas que hay encima de la mesa, los institutos que hay... Insten a todo eso. ¿Cuántas veces tuvo contacto Cospedal o los Consejeros del Gobierno de Cospedal con Elcogas o con los trabajadores de Elcogas? Ni siquiera con la empresa. Entonces, a mí me duele comparar en un año de gestión la nefasta gestión del Partido Popular en la Junta con Puertollano sin dejar margen de actuación al Gobierno de Page, y aún así, instaré a Page a todo lo que usted quiere que le inste, porque voy a defender los intereses de Puertollano en cualquier caso y frente a quien se ponga, que no se me van a caer los anillos. Eso me hubiera gustado que hubiera sido la posición del Partido Popular siempre aquí y nunca lo fue. Tiene la palabra usted, Sr. Portavoz.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí. A ver, pataleta, no y ahora le voy a decir lo que podían ser pataletas. Pataleta no porque es lo mismo que venimos defendiendo todos desde esta legislatura, incluida la campaña electoral. Incluida la suya, donde en campaña electoral se comprometió a todo, a todo lo que yo digo en esta moción. Por tanto, pataleta, no. Ya le digo, es lo mismo que exigíamos, lo mismo que exigimos en la anterior moción que salió aprobada, lo mismo que exigíamos para aprobar los presupuestos del Ayuntamiento el año pasado y lo mismo que vamos a exigir para aprobar los presupuestos de este año, ya lo adelanto. O sea, si a algún acuerdo quieren llegar con nosotros para los presupuestos de este año, vayan pensando en algo que demuestre el desarrollo y la promoción económica y empresarial de Puertollano y, si no, no habrá acuerdo.

Es verdad, es verdad, Cospedal qué pocas veces vino. Vino solamente una vez, dos veces: una, el hospital y otra, CLAMBER. Dos veces. Page, todos los días, todos los días; los Consejeros, todos los días... a hacerse fotos. No han traído, que yo

sepa, nada. Es más, dudo que lo vayan a traer. Pero el problema no es ése, porque Page es Page, el problema es que a la Alcaldesa de Puertollano le parece bien. “Insto”, no. “Insta” no, no hace absolutamente nada, absolutamente nada. O sea, Cospedal, qué malísima, pero trajo CLAMBER. Hace unos días ni siquiera usted tuvo la poca delicadeza de decir “este proyecto lo trajo Cospedal”. “Gracias a la Junta CLAMBER va a estar operativo en pocos días”. Ni siquiera. Qué poquito trabajo había costado decir que ese proyecto vino gracias a Cospedal.

Lo de la pataleta. Recuerdo, Alcaldesa, cuando en aquellos entonces usted salía a hablar del hospital todos los días. A mí no me ha oído todavía hablar del hospital actual ningún día por respeto, como decía antaño, al hospital de Puertollano y a los pacientes, pero cuando usted quiera hablamos usted y yo de la actualidad del hospital de Puertollano. Eso es responsabilidad personal y política para con un pueblo, donde no he salido en ningún momento a criticar el funcionamiento del hospital por respeto a los pacientes. Pero cuando usted quiera hablamos los dos de la realidad del hospital de Puertollano, cuando usted quiera.

Por tanto, no, Alcaldesa, no. La cosa es muy sencilla. No es cuestión de pataletas, es cuestión de nuestro pueblo, es cuestión de pedir. Nosotros no tuvimos ningún problema para pedir al Ministerio y exigir cuando ELCOGAS e ir a manifestarnos ante el Ministerio, nunca. Estoy deseando que usted haga lo mismo cuando le corresponda. Año y medio del Gobierno de Page. No hemos visto nada más que fotos y fotos y fotos y a usted le parece bien. Lo siento, no vamos a quitar la moción porque es lo mismo que hemos defendido siempre y es lo mismo que seguiremos defendiendo y, repito, va a ser lo más importante que nosotros exijamos para aprobar los presupuestos de este año.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos”.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, muchas gracias. Yo, un poco por alusiones, Sra. Presidenta. Yo creo que no es malo que nosotros le digamos que en un asunto cualquiera se le comente a... -además, ustedes tienen más línea directa- Isabel Rodríguez, que está en el Congreso de los Diputados, a que trabaje por Puertollano. Seguro que lo hace, yo estoy completamente seguro, de tal manera que acaba de invitar al Diputado del Partido Popular a que trabaje en Castilla-La Mancha. Me parece bien. Es lo bueno que tenemos. A mí me gustaría tener un Diputado en las Cortes de Castilla-La Mancha. No lo tenemos todavía. Todo se andará.

Estoy de acuerdo con la Sra. Alcaldesa en que hay que hablar del pasado, pero hay que hablar del pasado en Castilla-La Mancha y en Puertollano también. En Puertollano también hay que hablar del pasado porque, claro, es que no podemos decir “no, es que solamente nos acogemos al pasado”, hablando de Puertollano. No, es que hay que hablar del pasado también, de cuarenta años de pasado y en Castilla-La Mancha también. Ojo, yo no tengo aquí que defender a nadie, porque además a mí me interesa que ustedes se peleen y que haya... y, si es posible, hasta que se claven una daga -¿eh?-. Estoy hablando en términos... Por supuesto que creo que me van a entender. No. Yo lo que creo es que en todos los sitios hay que actuar igual y en todos los momentos hay que actuar igual.

Si hay una cosa, Juanjo, que ya digo, sin quitar la razón, porque además lo hemos oído varias veces y siempre hemos estado de acuerdo. Nosotros siempre hemos apoyado esa postura y la vamos a seguir apoyando. Sí hay una cosa que me gusta que dice Jesús de Izquierda Unida y estoy también completamente de acuerdo. Es que yo estoy de acuerdo con todas las cosas y me gustaría poder votar las tres cosas: sí, no y abstenerme, pero no puedo. Sí que me ha gustado eso, yo creo que debemos, todos -¿eh?-, debemos empezar a... y yo me comprometo a hacerlo, como Portavoz del Grupo Ciudadanos me comprometo a hacerlo desde hoy, vamos a intentar llevar todas nuestras mociones a las primeras Comisiones de antes del Pleno de las semanas, o sea del periodo -¿vale?-, para que podamos trabajar donde tenemos que trabajar y aquí traigamos casi las cosas resueltas, porque muchas veces damos una imagen, pues la que damos a la ciudadanía, de... pues eso. Nosotros vamos a hacer un ejercicio creo que...y vamos a empezar la próxima semana. Ya teníamos una moción que no se nos aceptó en la Junta de Portavoces, que hoy ha cambiado totalmente, porque se ha dicho... fíjese si se han dicho cosas hoy aquí, o sea ha cambiado todo, o sea podíamos haber presentado la moción tranquilamente y además hubiese sido una balsa de aceite y, sin embargo, el otro día, bueno es nuestro pensamiento. De cualquier manera, nosotros nos comprometemos y creo que lo vamos a intentar, salvo que haya una cosa urgente que tal, efectivamente, pero creo que tenemos que intentar... más que nada porque siempre nos pillamos entre la espada y la pared y te quedas sin recursos, así que no tengo nada más que decir.

Yo creo que es bueno que desde el Ayuntamiento de Puertollano instemos a quien haya que instar, porque lo que nece... al final lo que se necesita es que a Puertollano vengán inversiones, que la autovía sea una realidad, que el aeropuerto sea una realidad y que no vengán con promesas porque yo creo que la gente está cansada de promesas. Probablemente estaban cansadas con el... estábamos cansados con el Gobierno de Cospedal, también estamos empezando a cansarnos con el Gobierno de García-Page, que lleva menos tiempo, porque lo que Puertollano necesita es que todo el mundo se ponga en marcha. Cierto es que los primeros que nos tenemos que poner en marcha aquí somos nosotros, todos, y cada uno en la medida de sus posibilidades creo que lo está haciendo. Bueno, pues instemos, instemos, pero vamos a ponernos nosotros aquí, que seguramente tenemos muchas cosas que hacer y las vamos a poder lograr. Y si es con ayuda de Castilla-La Mancha, mejor y si es con ayuda del Gobierno de la Nación, mejor. El problema es que no podemos estar a expensas de si en Castilla-La Mancha manda el PP, el PSOE o no sé quién. Y en el Gobierno Nacional manda el PP, el PSOE y aquí nos dedicamos a pelearnos por eso. Nuestra política tiene que ser municipal y, esté quién esté en Castilla-La Mancha y esté quién esté en el Gobierno de la Nación, pues ir allí a decirle... a pedirle lo que le tenemos que pedir: "oiga usted, Puertollano está allí, Puertollano también existe". Porque vamos a tener que empezar a decir lo que se decía de Teruel: "Puertollano también existe". Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí. Continuando con el debate y siendo breve, básicamente lo que nos da pena es que una moción, que entendemos que se trae para mejorar, para favorecer a Puertollano, única y exclusivamente termina siendo un enfrentamiento PP, PSOE, Gobierno, región y al final quien pierde es Puertollano y quien pierde es la ciudadanía. Por eso, pedimos y repetimos que, por



favor, retirem la moción. Sé que me va a decir que no, no hay ningún problema, pero... Sí, si tiro del carrete lo mismo la cambia -¿no?-. No lo sabemos, no lo sabemos. A mí me gustaría... y mi cuerpo me pide votar a favor. Si yo no... yo encantado. O sea, instamos, pero es que estamos viendo que la final va a quedar en papel mojado y es lo que no queremos, que un acuerdo que implique que Puertollano esté en el objetivo, que esté en el punto de mira de la inversión, de la renovación.... No estamos en contra del hospital, no estamos en contra de la reindustrialización, pero entendemos que no es serio el presentarlo así y el que únicamente termina siendo... es una batalla entre los dos grupos. Aquí al final los grupos minoritarios, son los que menos representantes tenemos, Ciudadanos y nosotros, pues nos vemos entre medias como diciendo "cuidado, no nos llevemos alguna" y, por eso, por no llevarnos alguna, nosotros vamos a mantener nuestra postura de abstención si no deciden ustedes retirarla y traerla en el próximo Pleno. Gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Me ha pedido usted la palabra."

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): "Nosotros no vamos a retirar la moción. Si no se vota a favor, la llevaremos a la Comisión; pero si se vota a favor, también. Va a ser nuestra razón fundamental, nuestra razón fundamental de discusión en los presupuestos, no la Moción concretamente, pero sí sus puntos."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Vale, vale. Nosotros en este contexto no podemos votar a favor y vamos a seguir instado todos los días a quien tengamos que instar. CLAMBER. Sr. Portavoz, yo no sé si usted mientras estaba en la Gerencia del Hospital de Ciudad Real se enteró que CLAMBER iba a Tomelloso y CLAMBER vino a Puertollano porque había licencia medioambiental y los trabajadores de CLAMBER estuvieron trabajando en Tomelloso hasta que cambió el Gobierno y los trajimos a Puertollano, trabajando en Tomelloso. Una obra magnífica para Puertollano que insté, cuando supe que se iba a hacer, que la trajeran a Puertollano, antes de saber la voluntad de la Sra. Cospedal. Yo escribí a Cospedal para que trajera CLAMBER aquí. Y todo lo que me traigan, todo es poco."

El hospital. Yo salía públicamente a hablar del hospital porque no me cogía nadie el teléfono cuando quería hablar del hospital. Ahora tengo una relación fluida, tanto con el Consejero, tanto con el Gerente, como con el Director Provincial y conozco los problemas que hay en el hospital. No me escuchará usted a mí decir que ahora el hospital en quince meses es la octava maravilla porque sigo insistiendo en que necesitamos mucha inversión en el Hospital de Puertollano y un nuevo hospital. Y tengo que reconocer, que lo han leído todos ustedes, que en este año al menos se ha conseguido arreglar los quirófanos, que ustedes tenían la partida presupuestaria y no lo ejecutaron. No sé por qué, porque podían haber hecho la obra de los quirófanos y se ha hecho ahora. Y se ha aumentado el personal en la Sanidad Pública en toda Castilla-La Mancha y también en Puertollano.

¿Y sé que hay problemas en Puertollano? Pues sí. Y lo sabe todo el mundo. Tenemos un problema muy serio con el traumatólogo. Y tenemos problemas en la prestación de algunos servicios que contrataron ustedes, que todavía no han terminado los contratos. Y hay muchas cosas, pero que las puedo hablar diariamente con los responsables, porque estamos pendientes, porque me cuentan lo que pasa, porque en mi responsabilidad de Alcaldesa de Puertollano necesito la información y se me traslada. Es que antes era imposible. Es que ni un coger el teléfono, de verdad.

Nunca conocí al Sr. Consejero de Sanidad, no tuve el placer, ni le oí la voz en una llamada de teléfono en la que me dijera: “pues mire, ya sabemos por qué se han caído los techos” o “ya sabemos por qué...”. Bueno, quiero... La justificación peregrina de las cucarachas no la voy a traer aquí hoy, que ya las conoce todo el mundo, “porque habían emigrado allí”.

Entonces, hay cosas que no fueron serias, no fueron serias y yo sé que, aunque el Portavoz de Ciudadanos disfrute con nuestra discusión, sé que nosotros discutimos con altura de miras y mirando el interés de Puertollano. Que jamás le voy yo a clavar a usted un cuchillo y espero que no me haga usted a mí eso, aunque disfrutaría mucho el Portavoz de Ciudadanos viéndonos discutir. Estamos discutiendo, creo que con altura de miras, sobre la ciudad de Puertollano y sobre lo que nos interesa. ¿Con distintos criterios? Pues sí.

Respecto a si Isabel o no Isabel... La Sra. Isabel Rodríguez, pues claro que tenemos el lujo en Puertollano de tener a la Portavoz adjunta en el Grupo Parlamentario. ¿Sabe usted quién es Juan Carlos Girauta? Me imagino que sí. Claro, pues él si que no sabe como contactar con vosotros, o al revés. Nosotros tenemos la suerte de que Isabel sea de aquí.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Eso lo dice usted.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No. Eso lo dice él.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Ah, ¿lo dice él?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, sí. Eso lo dice él.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Ah, eso se lo preguntaremos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Entonces tenemos la suerte de que en el territorio... y ojalá y ojalá...”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Permítame luego que le enseñe los mensajes.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No se pongan ustedes así. Y ojalá mañana uno de ustedes tres sea Diputado de Ciudadanos porque va a defender los intereses de Puertollano. Vamos a pasar a la votación y le vamos a dejar el tweet preparado al Grupo Municipal del Partido Popular. “El Partido Socialista vota en contra de instar a Page...”. Toma nota, que ya lo tienes preparado.”

El Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con el voto a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, y la abstención de los cuatro concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

Rechazar la moción in voce presentada por el Grupo Municipal Popular.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si no me salen mal las cuentas... Écheme las cuentas, Secretario. Se desestima la Moción. Muy bien pasamos al siguiente punto. ¿Alguna moción más? “

SR. SECRETARIO: “¿Hay alguna moción?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pasamos al siguiente punto.”

## **12. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

El Pleno queda enterado de la Resolución número 2016/3473, de fecha 19 de agosto de 2016, por la que se delega, dentro de la gestión del Presupuesto Municipal, las liquidaciones de recargos e intereses de demora en tributos, precios públicos y cualquier otro ingreso de derecho público en la Sra. Concejala Delegada del Área de Hacienda y Administración General, D<sup>a</sup>. María Lidia Molina Guerra. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 165, de fecha 26 de agosto de 2016.

## **13. DISPOSICIONES OFICIALES MÁS IMPORTANTES.**

Se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

## **14. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, que ya había encendido el micrófono. No le voy a preguntar, es que tiene ruegos o preguntas. Venga.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Es que así no la pillo yo de improviso. Ve la lucecita roja y no tengo que levantar el dedo. Yo quisiera hacerle tres preguntas, Sra. Presidenta, y me gustaría que me contestara una a una, si no le importa. Una es: en julio del año 2014, en la primera reunión que este Concejala tuvo con la Sra. Presidenta y con el primer Teniente de Alcalde ella recordará que nos indicó que una de sus primeras medidas y un objetivo fundamental y necesario era la actualización del ROM. ¿Se acuerda en aquella reunión primera? La primera vez que yo entraba prácticamente al Ayuntamiento. El Reglamento...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Puedo hacer una broma? Se le está haciendo largo, porque fue en el 2015, no en el 14.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “¿En el 2015? Ah, perdón. Sí, sí, 2015.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se le está haciendo largo.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, se me está haciendo muy largo, Sra. Alcaldesa. No, no, en serio. Bueno, un ROM, un Reglamento que data de hace varias décadas. Nosotros creemos que está desactualizado y que es contradictorio en alguno de sus artículos y que incluso, no sé si... puede incluso hasta rayar la ilegalidad, porque en algunos aspectos no respeta el ROF. Durante el mes de febre... desde el mes de febrero de este año el equipo de Gobierno tiene en sus manos las propuestas de modificaciones de los grupos de la oposición. Sra. Presidenta, ¿cuándo vamos a sentarnos a actualizar el ROM?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Puede continuar."

*Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Una a una? Sí, pero cuando acabe usted."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Vale, perfecto. Le había pedido si me las contestaba una a una. Bien."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Mejor todas juntas."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Pues nada, como usted quiera. Sra. Presidenta, el día 19 de julio solicitamos por escrito dirigido a su oficina la documentación correspondiente al expediente de la obra de permeabilización de los barrios del Carmen y las Mercedes. Y la volvimos a solicitar en el Pleno del mes de julio y además usted nos indicó que nos la iba a entregar, que tenía mucho interés en que la leyéramos y que le interesaba mucho, la verdad. Está en el acta -¿eh?-. Pues no, no tenemos nada ni una página. Continuamos hablando de transparencia y la llevamos por bandera. Sra. Alcaldesa, ¿cuándo nos van a hacer entrega de ese expediente, de ese dossier?"

La tercera y última. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la General de Subvenciones en su artículo 8.3 establece que "la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación". Esta misma ley determina en el artículo 17.2 que "las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar a través de una Ordenanza general de subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones". Sra. Presidenta, ¿por qué no se está cumpliendo esta ley en este Ayuntamiento? Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Vale, empiezo por el final. Me tendrá que decir usted dónde no se cumple la Ley de Subvenciones porque, en el caso de que no se cumpla, el Sr. Interventor me tendría que tirar de las orejas a mí o a esta Corporación. Estoy totalmente en desacuerdo con que no se cumple, en desacuerdo totalmente y hacen ustedes manifestaciones así, gratuitas, "hala, aquí no se cumple la Ley de Subvenciones". Pues hombre, díganos usted dónde no se cumple, pregúntenos dónde no se cumple y entonces le podré contestar, pero en este Ayuntamiento se cumple escrupulosamente con la Ley de Subvenciones. Se conceden subvenciones o nominativas o se conceden subvenciones a través de convocatorias públicas. No hay ni una subvención desde que yo soy Alcaldesa que no conozcan los grupos

municipales y las dictaminen. Y además en el Presupuesto aparecen reflejadas las que son nominativas, las demás se hacen con convocatoria pública. Si usted ha visto alguna subvención que haya dado este equipo de Gobierno, me lo puede trasladar o en una comisión o por escrito a mí y además pediremos informe al Sr. Interventor de si es ilegal, pero es que me parece con mucha alegría decir que aquí no se cumple la Ley General de Subvenciones. Ni la Sindicatura General de Cuentas nos lo dijo y nos lo dice usted.

¿Cuándo nos vamos a sentar a revisar el ROM? Siéntense ustedes, Portavoces. Iba a decir a mí que me cuentan, pero no lo voy a decir. Que se sienten ustedes, que yo tengo el compromiso de elevarlo a Pleno cuando ustedes lo tengan hecho. Yo no sé si es culpa del Portavoz del Equipo de Gobierno. Pues ahora le diré que haga el favor de sentarse. Entre Ordenanzas de Cementerio, de Espacios Públicos, mociones y no sé qué luego no tienen ustedes tiempo. Vamos a ver si conseguimos juntarnos. No sé... Le echo la culpa a él -¿eh?-, a ninguno de los grupos de la oposición. Sr. Portavoz, tiene usted la responsabilidad. Que convoques a los Portavoces, por favor.”

*Manifiesta el Sr. Peña García con el micrófono cerrado: “Secretaría tiene los borradores para informar.”*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale. Pues que den ustedes los pasos que tengan que dar. Que lleva razón el Sr. Portavoz, que es un compromiso y que ya llevamos más de un año de legislatura y hay que actualizar el ROM.

Y respecto a las obras del Carmen y las Mercedes, hasta que no me lo traslade a mí el departamento no se lo puedo trasladar. Mañana volveré a instarlo. Yo el escrito pidiéndole la documentación a Alcaldía para darle traslado, que saben que siempre lo hacemos así, estoy a la espera. Ahora cuando termine el Pleno, le diré a mi Jefa de Gabinete que inste mañana de nuevo al departamento bajo recomendación de disciplina, de régimen disciplinario de los funcionarios y de los concejales, que me hagan el favor de trasladar la información, porque yo, en cuanto me la dan, sale a los departamentos. Si no ha salido de Alcaldía es porque no ha llegado o porque ha habido algún fallo en mitad del camino. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí. Una serie de cuestiones. Voy a comenzar por la más reciente. Acaba de finalizar la Semana de la Movilidad, como bien saben, y, bueno... estuve en el día que se presentó ante los medios, donde la Sra. Alcaldesa hizo declaración de lo que se iba a llevar a cabo, y no le voy a hacer una crítica, desde luego, de todo aquello en lo que estamos de acuerdo: el cierre del recinto de los patos o del recinto ferial y una serie de iniciativas que entendemos que son buenas, pero sí es cierto que usted dijo en esa presentación que Puertollano, bueno, tenía que concienciarse, que era una semana para educar, una semana donde se pondría a disposición distintas actividades para disfrutar de las bicicletas y yo -de las bicicletas y lo que no son bicicletas: patinetes, etc... patines- yo quiero preguntarle por el sistema de bicicletas, que sabe usted que tenemos una serie de bicicletas, que nadie sabe ahora mismo dónde están, en algún almacén municipal, cogiendo óxido seguramente, y perdiendo un material que funcionaría o no, está claro que no funcionó porque si no se estaría utilizando, pero sí es cierto que no se está haciendo absolutamente nada para recuperar ese sistema o para que la ciudadanía pueda

disfrutar de esas bicicletas. Ésa es la primera cuestión conforme o con respecto a la Semana de Movilidad: dónde se encuentran, en qué estado se encuentran y si se va a hacer algo sobre ellas.

La siguiente es la media maratón. Bueno, coincidiendo con que la media maratón, bueno, coincidía en fecha con esta Semana de la Movilidad, pues tenemos que hacer una crítica, una crítica... en este caso sería un ruego. Tenemos más de un año para preparar la siguiente edición de la media maratón y desde aquí, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, le pedimos que mantenga el recorrido lejos de lo que es el tráfico. Hay una parte de esta edición, bueno, todos los años se viene haciendo, que comparten el Paseo de San Gregorio tanto el tráfico rodado como los atletas que vienen a disfrutar o a realizar la carrera. Entenderá, no sé si usted alguna vez ha hecho una carrera semejante.”

*Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.*

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Pero entenderá que el esfuerzo que se hace en ese tipo de actos, en ese tipo de competición es lo suficientemente importante para ir respirando el... en este caso, con las lecciones que nos ha dado el Portavoz de Ciudadanos, las partículas que emiten los coches diésel y gasolina. Pues le pido, por favor, para el año que viene, que tenemos tiempo de sobra, preparemos un itinerario o una ruta donde los coches y los atletas no entren en contacto.

Por último, el Día de la Bicicleta, que se celebró este domingo con una afluencia masiva, tengo que reconocerlo, incluso yo participé -la vi allí en el estadio-. Cuando iniciamos esta semana, esta presentación de la Semana de la Movilidad, usted dijo que había que concienciar a la gente del uso de la bicicleta. Yo creo que ese día la ciudadanía, Puertollano dejó de manifiesto que está concienciada en el uso de la bicicleta, absolutamente. Más de mil doscientas personas se juntaron allí: padres, hijos, de todas las edades. Y ahora lo que nosotros queremos es que el equipo de Gobierno en este caso se conciencie en el uso de la bicicleta y en las medidas que hay que tomar para que Puertollano tenga, de una vez por todas, no hablemos de futuro, de una vez por todas, un carril bici acorde a una ciudad que usa masivamente la bicicleta. Imagínese el tráfico que nos ahorraríamos si fuésemos de manera segura por el Paseo de San Gregorio. Porque está claro que la gente lo que no hace es jugarse el pellejo. No quiere compartir el carril con vehículos, ya sabemos cómo somos conduciendo, que queremos entrar de malas formas, tenemos broncas constantes, porque yo paso, que te pito, que aparco, pues imagínense jugársela con una persona que va en bicicleta. Le pedimos, por favor, que el equipo de Gobierno o le rogamos que el equipo de Gobierno se ponga a trabajar para conseguir un carril bici lo antes posible.

La segunda pregunta va en rela...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:”Ah, ¿que lleva dos? Lleva una.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No, no. Esto es una pregunta. Semana de la Movilidad. Lo siento. Hoy el Pleno...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:” ¡Ah! Yo pensaba que llevaba tres ya.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No, no, no, no. Es Semana de la Movilidad. Una me la ha quitado Ciudadanos, o sea que esa se la va a ahorrar. La segunda pregunta también es rápida, es sencilla. ¿Qué se va a hacer con el kiosco que había en el Terri? Yo creo que ese tema ya ha salido, en Comisiones desde luego, en el Pleno creo que también. Mucho nos tememos que el kiosco corre la misma suerte que todas esas bicicletas y se está quedando... o se está oxidando en algún almacén municipal. Queremos saber si se va a hacer algo con ese kiosco ante la posibilidad de que algún día se abra el famoso parque que pedimos en los presupuestos, por ejemplo, o, bueno, pues la... el fin que ustedes quieran darle, tampoco les vamos a obligar a nada.

Y, por último, la última pregunta, aunque luego nos queda un ruego. La última pregunta venía relacionada al ROM. O sea, yo voy a ser mucho más breve que el Portavoz de Ciudadanos. Todos los grupos entregaron en febrero de 2016 sus propuestas. Échele la culpa al Teniente de Alcalde porque aquí nadie, nadie, nadie. Llevamos más de un año de legislatura, pero llevamos siete meses desde que entregamos la propuesta. Yo creo que es tiempo más que suficiente para haber hecho el Reglamento, un Reglamento que, como ya ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, está totalmente obsoleto.

Por último, el ruego. El ruego que, además, parece que no nos hemos puesto de acuerdo. Lo ha comentado la Portavoz del Partido Popular en las intervenciones de esta tarde. Es pedir para trabajar, para que se actualice la Ordenanza de Medio Ambiente, que no se ha modificado desde el 30 de octubre del año 2000. Lo único que se ha hecho en esta legislatura ha sido modificar el importe de las sanciones. Las adaptamos a euros, estaban en pesetas y se adaptaron a euros. Pues, para ya ir abreviando, pedirle ese ruego. Muchas Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:”Muy bien. Muchas gracias. Empiezo por el principio, esta vez por el principio. Semana de la Movilidad. Lo primero, le agradezco la asistencia a esa comunicación que hicimos a la rueda de prensa, porque además estaban convocados todos lo que habían participado de alguna manera en ese trabajo que coordinó el Concejal y me agradó mucho que estuviera por allí, junto con los colectivos y el equipo de Gobierno, dando un poco cuenta del trabajo que se había hecho.

Las bicicletas. ¿Dónde están las bicicletas? Yo creo que era yo Concejal de Urbanismo cuando retiramos las bicicletas, porque no teníamos capacidad en aquel momento, ahora menos, para hacerles un mantenimiento correcto. Las bicicletas se estaban estropeando. Había un primer contrato -Joaquín se acordará bien de aquello porque yo creo que lo trajimos a Pleno- cuando se instalaron las bicicletas y nos mantenían las bicicletas. Cuando se acabó el contrato, llegamos al plan de ajuste -yo voy a contar las cosas tal y como fueron- y no había recursos para hacer el mantenimiento y los técnicos nuestros, los técnicos municipales nos informaron en varias ocasiones que no las podían mantener, que ni sabían ni podían. Entonces, ante la opción de que estuvieran deteriorándose en la calle y que no se pudieran usar porque no funcionaba el sistema de los mensajes -sabéis que había que darse de alta en la Casa de Baños y todo eso-, se ordenó la retirada y están retiradas. Además, ésas sí que están obsoletas ya. Ya pesan demasiado, la gente no las cogía. Fue un proyecto muy bonito, pero los datos que nosotros teníamos en ningún caso fueron de éxito. Ya hay ciudades donde las están poniendo con motorcillo y aquí con las cuestas

que tenemos lo mismo en algún barrio convenía -¿no?-. Y eso fue lo que pasó con las bicicletas. Ahora mismo, sin recursos para mantener esas bicicletas, yo no voy a ordenar que se vuelvan a poner. Ni le he instado al Concejal, ni al de Movilidad ni al de Deportes, el tener una cosa que no es sostenible. En estos momentos no se puede sostener ese servicio, ése, a lo mejor otro servicio parecido, más moderno, más económico y que nuestros funcionarios supieran mantenerlas, pero externalizar o contratar un servicio externo para su mantenimiento era imposible en el 2013, 2012-2013. Yo no sé exactamente la fecha en la que la retiramos, pero por ahí debe andar. Imposible, imposible económicamente.

La media maratón. La media maratón el diseño, los acuerdos, todo lo hace Corricollano. O sea, nosotros lo que hacemos es poner en práctica lo que el club Corricollano establece. Hay una satisfacción importante en el club sobre cómo se gestiona el tema del tráfico. Cortar toda la ciudad para la media maratón, que son cerca de dos horas, más de dos horas, muchísimas calles, muchísimas, o sea tendríamos que cortar no sólo el Paseo, tendríamos que cortar todo el pueblo, todo. Desde la salida del estadio, son dos vueltas... o sea, es paralizar completamente la ciudad. Siempre se han ido definiendo los itinerarios a petición del club. Fueron tres vueltas, luego dos, las calles peatonales las incluyeron ellos. Nosotros lo que hacemos es consensuar con el club cuál es el recorrido. ¿Que se puede estudiar algún corte más de lo que se hace? Pues sí, recojo el guante, recojo el ruego. Eso será cuestión de que el Concejal de Deportes y el club sigan trabajando juntos en la organización, que además se nota muchísimo que se hace de manera coordinada. Y quiero aprovechar porque el trabajo de la Policía Local el día de la media maratón fue magnífico. Yo además tuve que subir en coche, aunque fuera la Semana de la Movilidad, y fue magnífico. Cada cinco pasos había un policía y, además, con muy buen talante con los ciudadanos, muy bien coordinados, con la prioridad para los corredores... Yo creo que fue una organización muy buena y está bien que se les felicite. Lo que podamos avanzar para el año que viene, pues mucho mejor. Que ya lo empiecen a trabajar.

Carril bici. Nosotros tenemos un compromiso electoral, no exactamente el carril bici, sino mejorar las alternativas en la movilidad y las estamos trabajando. Luego el diseño del carril bici o de un posible carril bici, no sé si para esta legislatura o para cuando pudiera ser, tiene varias opciones y además muy importantes y que creo que necesitarán además de la participación de los grupos municipales, la participación que ya existe de los clubes, pero también de la ciudadanía, porque hay opciones como la que usted dice de pasar por el Paseo el carril bici, por el Paseo de San Gregorio, que tiene a favor y en contra, pero con bastante rivalidad. O sea que hay cosas que son decisiones muy importantes que habrá que estudiar. Eso no quita para que se mejore la red del carril bici que ya tenemos. Se acaba de asfaltar la de Fernando el Santo, ahora hay que pintarla, hay que mejorar la conexión con el barrio del Poblado. Hay que hacer cositas, ir avanzando y el problema está en el centro: cómo conectar nuestro carril bici y la vía verde con la ciudad sin tener que hacerlo en el extrarradio, porque un carril bici lo interesante es que pueda ser utilizado en el centro. Pero eso tiene todavía mucho debate -¿eh?-. Creo que no sólo es la decisión del equipo de Gobierno y la financiación, sino también por dónde por dónde y qué contar con el consenso de los vecinos y de las vecinas a las que más les afecte y de todo el tráfico en general, de toda la movilidad. Meter el carril bici en mitad del Paseo tiene consecuencias para las personas que disfrutan del Paseo y para la vegetación y para



los setos, los árboles... Bueno, soñaremos con el Paseo peatonal, Sr. Portavoz. Soñaremos con el Paseo sin coches. De momento nos queda eso.

¿Qué se va a hacer con el kiosco del Terri? No lo sé. No tengo ninguna propuesta firme, hemos visto muchas veces... No sólo que se va a hacer. Si el tema no es dónde se pone, sino como se gestiona: si es una concesión administrativa; si vamos a buscar a alguien que lo explote; si lo ponemos en un parque, quién lo va a gestionar... Son muchas decisiones y no está encima de la mesa ahora mismo ese asunto. Más sincera no puedo ser.

Del ROM ya lo he dicho y lo he dicho públicamente al Sr. Portavoz: que no se esté, que coja las propuestas... Me imagino que Secretaría las tendrá que informar o las habrá informado. ¿Las tiene ya informadas?”

SR. SECRETARIO: “No las tenía informadas todavía...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Repartimos culpas.”

SR. SECRETARIO: “En previsión de que pudieran llegar a un acuerdo a la hora de presentar un texto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale. Pues en manos del Portavoz del equipo de Gobierno lo dejo. Y tomo nota de lo de la Ordenanza de Medio Ambiente. Tampoco hay una decisión tomada. Tenemos el Pleno de Ordenanzas en octubre. No tengo ni un informe técnico que lo recomiende ni se me ha elevado ninguna propuesta desde la Concejalía. Lo miraré. Como me ha hecho un ruego, pues lo miraré. No le voy a decir ni que sí ni que no porque no lo he estudiado el tema. No sé si necesita una actualización urgente, si es muy grande, si es muy pequeña. No se me ha instado desde el departamento. ¿Te he contestado a todas?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale, muy bien. ¿Grupo Municipal Popular?”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Rápido. Un par de ruegos. El primero muy rápido porque le pido a usted y al Presidente Page encarecidamente, de verdad, que traigan muchas empresas a Puertollano, aunque sean de esas que iban a ir a Tomelloso. Y el segundo ruego es, que al igual que el resto de los grupos hemos enviado con respecto a las modificaciones probables del ROM nuestras propuestas al equipo de Gobierno, el Grupo Socialista haga lo mismo con nosotros, que nos traiga... que nos mande sus propuestas previamente a las reuniones de trabajo de los grupos. Nosotros, sinceramente, les hemos enviado nuestras propuestas a corazón abierto y no recibimos por parte de ellos la misma consideración. Quiero decir que me gustaría que juguemos en los mismos campos y con las mismas normas, porque parece que no es así. En fin, que nos las mandéis para que las vayamos trabajando, no para fastidiar a nadie.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “En el segundo ruego le voy a dar la razón -¿eh?-, que a mí me gusta también que las lleven antes. Esta vez no ha sido posible, pero sí me gusta al menos que el Portavoz llame a los Portavoces y se la pase,

aunque no sea en Comisión, y esta vez no ha sido posible por distintas circunstancias, no hemos llegado.

Y lo de las empresas. Yo soy de las que piensan que las empresas no las traen los políticos ni las instituciones, pero estoy segura que al menos una más de las que trajo Cospedal traerá Page, una más, porque es que Cospedal no trajo ninguna.”

*Manifiesta el Sr. Jiménez Prieto con el micrófono cerrado: “Sí, CLAMBER.”*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:”CLAMBER es un instituto de investigación, no es una empresa. Empresas. Una más, con una más me conformo. Vamos, no me conformo, quiero más, pero que es que Cospedal no trajo ninguna. Vino a inaugurar DEIMOS que no lo has nombrado. Dice: “vino dos veces”. Vino una vez a CLAMBER, a presentar CLAMBER al Auditorio, y la otra vez que vino no fue al hospital, vino a DEIMOS. Al hospital no vino Cospedal. Vino a inaugurar DEIMOS.”

*Interviene el Sr. Jiménez Prieto con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, sí, sí, sí. Ah, ha dicho... He entendido yo al hospital, Juanjo. He entendido al Hospital.”

*Interviene el Sr. Jiménez Prieto con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Que lo trajo el hospital? ¿Y dónde está? Si no hay ruegos... Por parte del público... No se vayan ustedes, que quedan las preguntas de los ciudadanos.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Le voy a hacer un tercer ruego. Lo tengo apuntado, pero no lo quería, de verdad.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ay, Juanjo. Venga...”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Mire usted, probablemente tendremos muy diferente concepción con respecto a lo que son los servicios sanitarios para los ciudadanos. Cuando una persona está enferma, tener que ir al hospital, donde escuchan los medios de comunicación que no funciona o que no funciona bien, eso es tremendamente negativo para los pacientes, por eso a mí no me oíría nunca hablar mal del hospital. Pero el ruego es el siguiente: escúcheme, de verdad, el día que venga a hablar con usted, porque todo lo que la voy a contar es verdad, por favor, Sra. Alcaldesa. Y si no me quiere usted escuchar, infórmese de la verdad, que es fácil, y ponga remedio, pero, por favor, no haga mas política barata con el hospital, que eso es de juzgado de guardia y es... bueno, me voy a callar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:”Bueno, pues por no quedarme yo sin rematar, que luego me va ha echar de menos el Portavoz de Ciudadanos, que sabe que me gusta terminar a mí. Está usted tardando, Sr. Portavoz. Está usted tardando si tiene que trasladarme información. Está usted tardando mucho. Entonces, mi despacho está abierto para lo que usted quiera, mi teléfono móvil, una cafetería, donde quiera. Si me tiene que decir algo importante del hospital, está tardando. Vamos a ser responsables todos. Y no diga “si yo le contara” y se lo calla. Pues cuéntemelo. Muy bien. Los señores del público tienen...”

*Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Eh? Ah, bueno. Eso ya es una decisión que tomaremos el Portavoz del Partido Popular y yo."

*Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Si hacéis reuniones vosotros y no nos llamáis."

*Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.*

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, claro."

SR. SECRETARIO: "Hay dos preguntas de parte del público. La primera de Candelaria Bonifacia Molina Prado."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Está Candelaria? No está. Se habrá cansado ya de nosotros. ¿La siguiente pregunta?"

SR. SECRETARIO: "La siguiente pregunta es de Juan Antonio García Redondo. Si está aquí... ¿No está?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tampoco está. Le tocaría trabajar o algo por la noche -¿no?-. ¿Fútbol? Bueno, pues no... si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas noches."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario Interino, certifico.